

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Leganés:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a las solicitudes, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-3-79.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Directora de Guardería Municipal. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 6.

Una de Conductor, una de Ayudante y dos de Peones. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13; Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/79, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—6.430)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado entre los funcionarios en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer una plaza de Maestro de instalaciones de riego y dos de Maestros de maquinaria agrícola.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido:

Aspirantes admitidos

Una plaza de Maestro de instalaciones de riego:

1 D. Modesto López Vázquez.

Dos plazas de Maestros de maquinaria agrícola:

1 D. Alberto Marín García.

2 — Ignacio Piña Clemente.

3 — Luis Romero Santa Eulalia.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—28.576)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre Operarios de la Brigada de Operarios del Departamento de Construcciones Municipales para proveer la plaza de Ayudante de Albañil.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido:

Aspirantes admitidos

1 D. Santiago Aparicio Gómez.

2 — Ambrosio Gómez González.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—28.577)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre Ayudantes de Albañil del Departamento de Construcciones Municipales para proveer dos plazas de Oficiales de Albañil.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido:

Aspirantes admitidos

1 D. Jorge Nieto Díaz.

2 — Ildefonso Rodríguez Carreras.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—28.578)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se le cursaron por correo certificado, con acuse de recibo o mediante agente notificador, no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente núm. 5-73.—Calle Sin Nombre, s/n., propiedad de doña Carmen Huerta Planelles. Alumbrado, 4.150 pesetas (69-684-76).

Expediente núm. 5-73.—Calle Charca Verde, s/n., propiedad de doña Carmen Huerta Planelles. Alumbrado, 4.385 pesetas (69-684-76).

Expediente núm. 26-76.—Calle Mateo Inurria, núm. 34, propiedad de doña Graciela Guelles Guelles. Pavimentación de calzada, 142.407 pesetas; aceras, 42.456 pesetas; y bocas de riego y canalización de alumbrado, 16.636 pesetas (276-2753-2.º-78).

AVISO

Próximamente a finalizar el 30 de junio las suscripciones semestrales y trimestrales, se recuerda a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el BOLETIN procedan a su pago en la forma habitual, por giro postal, banco o pasándose por nuestras oficinas, sitas en Doctor Castelo, número 60, de 9 a 2. Trimestre, 525 pesetas, y semestre, 1.050 pesetas.

Expediente núm. 40-74.—Calle Mauricio Herrero, s/n. (parcela núm. 27), propietario desconocido. Calzada, 21.471 pesetas; aceras, 7.856 pesetas, y 5.079 pesetas por absorbaderos y bocas de riego (6-60-78).

Expediente núm. 61-77.—Calle Otero y Delage, s/n., propiedad de don Vicente Pitaluga Romero. Calzada, 28.997 pesetas; aglomerado asfáltico, 9.712 pesetas; aceras, 7.284 pesetas; y bocas de riego, canalización de alumbrado y absorbaderos, 3.097 pesetas (129-1282-78).

Expediente núm. 46-77.—Paseo de la Dirección, núm. 208-C, propiedad de don Antonio Cortés Camacho. Calzada, 11.277 pesetas; aceras, 2.925 pesetas, y absorbaderos y canalización de alumbrado, 888 pesetas (275-2741-2.º-78).

Expediente núm. 214-73.—Calle Jorge Juan, núm. 122 (en reparto s/n.), propiedad de "Cumecca". Calzada, 11.686 pesetas; aceras, 9.255 pesetas, y absorbaderos, bocas de riego y canalización, 2.162 pesetas (127-1265-78).

Expediente núm. 46-77.—Calle Otero y Delage, s/n., propiedad de don Julián Ferrero Madrigal. Calzada, 44.686 pesetas; aglomerado asfáltico, 14.968 pesetas; aceras, 11.226 pesetas; alcantarillado, 38.085 pesetas; bocas de riego, 7.298 pesetas, y servicios complementarios, 4.773 pesetas (129-1285-78).

Expediente núm. 46-77.—Paseo de la Dirección, s/n., propiedad de don Antonio Montero Salamanca. 70.887 pesetas, calzada; 18.386 pesetas, aceras; 5.582 pesetas, absorbaderos y canalización de alumbrado, y alcantarillado, 39.570 pesetas (210-2098-2.º-78).

Expediente núm. 46-77.—Paseo de la Dirección, s/n., propiedad de don Gerardo Salvatierra y otro. Calzada, 161.107 pesetas; aceras, 41.786 pesetas, y absorbaderos y canalización de alumbrado, pesetas 12.687 (210-2097-2.º-78).

Expediente núm. 5-73.—Calle Flecha, sin número, propiedad de Agrupación de Vecinos Colonia Prosperidad. Alumbrado, 18.653 pesetas (115-1145-76).

Expediente núm. 5-73.—Calle Navalafuente, s/n., propiedad de Agrupación de Vecinos Colonia Prosperidad. Alumbrado, 11.014 pesetas. (115-1145-76).

Expediente núm. 61-77.—Calle Otero y Delage, s/n., propiedad de don Julián Ferrero Madrigal. Calzada, 44.091 pesetas. Aglomerado asfáltico, 17.768 pesetas; aceras, 11.076 pesetas; alcantarillado, 37.578 pesetas; bocas de riego, 7.201 pesetas, y canalización de alumbrado y absorbaderos, 4.709 pesetas (129-1286-78).

Expediente núm. 120-76.—Travesía Veinte, s/n., propiedad de don Ambrosio Pera Orozco. Calzada, 21.152 pesetas, y aceras, 4.343 pesetas (228-2277-2.º-78).

Expediente núm. 180-73.—Calle Tapia Casariego, s/n., señor propietario. Alumbrado, 43.018 pesetas (180-1793-77).

Expediente núm. 180-73.—Calle Tapia Casariego, s/n., señor propietario. Alumbrado, 34.646 pesetas (176-1751-77).

Expediente núm. 5-73.—Calle Campanillas, núm. 8, propiedad de don Nazario Fernández Barajas. Alumbrado, 4.154 pesetas (109-1090-76).

Expediente núm. 5-73.—Calle Luis Larrainza, núm. 28, propiedad de don Francisco Montejo Barrio. Alumbrado, 4.843 pesetas (119-1190-76).

Expediente núm. 5-73.—Calle Campanillas, núm. 18, propiedad de don Angel Laguna Martínez. Alumbrado, 5.711 pesetas (110-1094-76).

Expediente núm. 107-70.—Calle Albansanz, núm. 72, propietario "Solano Blanco, S. L.". Aglomerado asfáltico, 20.000 pesetas; aceras, 18.934 pesetas, y absorbedores, tuberías y bocas de riego, 8.636 pesetas (268-2676-2.º-74).

Expediente núm. 5-73.—Calle Valdela-masa, s/n., propietario don Asensio Izquierdo Cruz. Alumbrado, 8.409 pesetas (126-1257-76).

Expediente núm. 5-73.—Calle Cabeza Grande, núm. 1, propiedad de don Asensio Izquierdo Cruz. Alumbrado, 4.268 pesetas (126-1257-76).

Expediente núm. 47-77.—Calle Sedano, sin número, propietario "A. R. G. E. V.-F. I. U. S. A.". Alumbrado, 3.172 pesetas (8-76-78).

Expediente núm. 47-77.—Calle Sedano, sin número, propietario "A. R. G. E. V.-F. I. U. S. A.". Alumbrado, 3.172 pesetas (8-76-78).

Expediente núm. 281-72.—Calle Martínez de la Riva, s/n., propietario don Antonio Cañada Hervás. Calzada, 29.949 pesetas; aceras, 7.461 pesetas, y absorbedores y bocas de riego, 6.961 pesetas (184-1835-77).

Expediente núm. 281-72.—Calle Martínez de la Riva, s/n., propietario doña Antonia Pérez Chico. Calzada, 29.992 pesetas; aceras, 7.472 pesetas, y absorbedores y bocas de riego, 3.930 pesetas (184-1835-77).

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria Municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas) en el periodo voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda se procederá, sin más aviso, a su ejecución por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.579)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "DISTRI, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Distri, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de

1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona, y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Distri, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 5 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª

Ambito

Artículo 1.º **Ambito funcional.**—Queda sometida a las estipulaciones del presente Convenio la Empresa "Distri, Sociedad Anónima".

Art. 2.º **Ambito territorial.**— Las disposiciones del presente Convenio regirán en los dos centros de trabajo que actualmente tiene la Empresa en Madrid, y en cualquier otro que en el futuro se cree, dentro de la misma provincia.

Art. 3.º **Ambito personal.**— El Convenio afectará al personal empleado en los centros de trabajo de la Empresa, comprendidos en el ámbito territorial, exceptuándose los cargos de alta dirección a que se refiere el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo.

Sección 2.ª

Vigencia, duración, prórroga y revisión o rescisión

Art. 4.º **Entrada en vigor y efectos económicos.**— El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, surtiendo, no obstante, efectos económicos con carácter retroactivo desde el 1.º de enero de 1979.

Art. 5.º **Duración.**— La duración del presente Convenio se pacta hasta el 31 de diciembre de 1979, sin embargo, se prorrogará a partir de esta fecha, de año en año, si ninguna de las partes lo hubiera denunciado con una antelación mínima de tres meses a la fecha indicada, o al término de cualquiera de sus prórrogas.

Sección 3.ª

Prelación de normas, absorción y compensación, vinculación a la totalidad y garantía "ad personam"

Art. 6.º **Prelación de normas.**— Las normas contenidas en el presente Convenio regularán las relaciones entre la Empresa y su personal, con carácter preferente y prioritario a otras disposiciones de carácter general y con expresa exclusión de cualquier otro Convenio, cualquiera que sea su ámbito. Con carácter supletorio, y exclusivamente en lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de carácter general.

Art. 7.º **Compensación.**— Las mejoras económicas o de cualquier otra clase contenidas en el presente Convenio, serán consideradas como un todo orgánico e indivisible, y en esta forma global y estimadas anualmente, son compensa-

bles con las que anteriormente pudieran existir sobre los mínimos vigentes, cualquiera que fuera el origen, la denominación o forma en que estuvieran concedidas, ya sea por imperativo legal, jurisprudencial, Convenio Colectivo, Ordenanza de Trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, condición más beneficiosa, usos o costumbres o por cualquier otra causa.

Art. 8.º **Absorción.**— Las mejoras retributivas o de cualquier naturaleza que se puedan promulgar en el futuro por disposiciones de carácter general, cualquiera que sea su rango, sólo tendrán eficacia y serán de aplicación cuando, consideradas en su conjunto global y en cómputo anual, superen a las de este Convenio, también valoradas en su conjunto y en cómputo anual global. En caso contrario, serán absorbidas por las mismas.

Art. 9.º **Vinculación a la totalidad.**— El Convenio es un todo orgánico e indivisible, por lo que se entenderá nulo y sin efecto de ninguna clase en el supuesto de que no fuera homologado en su totalidad. A efectos de su aplicación práctica, será considerado globalmente. Si por disposición legal posterior, por reclamación individual o colectiva, o cualquier otra causa, se alterara alguna de las estipulaciones, el Convenio quedará sin eficacia ni efecto, debiendo en su consecuencia reconsiderarse su contenido.

Art. 10. **Garantías "ad personam".**— Se respetarán aquellas situaciones personales que supongan una condición más beneficiosa sobre las de este Convenio. Esta garantía será de carácter exclusivamente personal, sin que pueda entenderse vinculada a puesto de trabajo, categoría profesional u otras circunstancias, por lo que el personal de nuevo ingreso no podrá alegar a su favor las condiciones más beneficiosas de que hayan disfrutado los productores que anteriormente ocupasen el puesto a que sean destinados o promovidos.

Sección 4.ª

Comisión Paritaria - Interpretación del Convenio

Art. 11. **Comisión Paritaria.**— Se crea la Comisión Paritaria prevista en el artículo 11 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de los pactos del presente Convenio.

Estará integrada por tres vocales en representación de la Dirección de la Empresa y otros tres vocales en representación de los trabajadores. Tanto unos como otros, necesariamente tendrán que haber formado parte de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Sus funciones consistirán, principalmente, en interpretar aquellos aspectos del Convenio que en el futuro pudieran suscitar duda. No obstante, también tendrá las demás facultades que le asigna la Ley 38/1973 y disposiciones que la desarrollan.

La Comisión Paritaria se reunirá a instancia y solicitud de los tres vocales de cualquiera de las representaciones y a sus reuniones podrán asistir los asesores de cada una de ellas con voz, pero sin voto.

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de cada una de las representaciones y en el supuesto de que esto no se logre, se someterá el punto controvertido a la interpretación de la autoridad laboral.

CAPITULO II

ASCENSOS

Art. 12. **Ascensos.**— Todo el personal de la Empresa tendrá en igualdad de condiciones, derecho de preferencia para cubrir las vacantes existentes en cualquiera de los grupos profesionales. Los ascensos se efectuarán siguiendo las normas que se detallan en el artículo 24 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

CAPITULO III

JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y LICENCIAS

Art. 13. **Jornada.**— La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales.

Art. 14. **Permisos y licencias.**— El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a permisos retribuidos por las siguientes causas:

1. Tres días naturales en caso de fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge y hermanos, y dos días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos.

2. Dos días laborables o cuatro, medias jornadas en caso de enfermedad grave de padres, abuelos, hijos y cónyuge, y tres días de los cuales dos serán laborables, por alumbramiento de la esposa.

3. Un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

4. Catorce días naturales en caso de matrimonio del trabajador.

5. Un día natural por traslado del domicilio habitual.

En los casos previstos en los apartados 1 y 2, si fuera necesario el desplazamiento fuera de la provincia de Madrid, el permiso se ampliará en un día natural.

En caso extraordinario, debidamente acreditado, se concederán licencias por el tiempo que sea preciso, sin percibo de haberes e incluso con el descuento del tiempo de licencia a efectos de antigüedad.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 15. **Salario base.**— Será el que por cada categoría profesional se señala en el anexo 1 del Convenio.

Art. 16. **Plus Convenio.**— Tendrá la cuantía por cada una de las categorías existentes en la Empresa que se señala en el anexo número 2 del presente Convenio.

Tendrá la consideración de un complemento por cantidad o calidad en el trabajo, de los definidos en el apartado c) del artículo 5.º del Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Ordenación del Salario.

Este plus compensará el 25 por 100 que se considera como mínimo garantizado en el artículo 73 de la Ordenanza del Trabajo para la Industria Siderometalúrgica al exigir rendimientos determinados.

Art. 17. **Complemento por calidad de trabajo.**— Cada uno de los trabajadores afectados por este Convenio, en los supuestos en que proceda, tendrán un complemento por "Calidad en el trabajo", cuya cuantía será la diferencia entre el salario real efectivamente percibido por el trabajador con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio, a efectos económicos con excepción de los complementos personales de puesto de trabajo y de vencimiento periódicos superiores al mes, en jornada normal de trabajo y en periodos normales, y la suma de los conceptos regulados en los artículos 15 y 16, cuyas cuantías vienen detalladas en los anexos uno y dos, igualmente en periodos mensuales.

Art. 18. **Garantía mínima.**— En todo caso se garantiza que ninguno de los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrá un incremento salarial real inferior del 13 por 100 sobre el salario percibido a 31 de diciembre de 1978, excepción hecha de los complementos por toxicidad, transporte, ropas y demás suplidos.

La cantidad sobrante del incremento salarial que proceda para cada una de las categorías de los trabajadores, una vez adaptados sus salarios a las tablas reflejadas en los anexos uno y dos del presente Convenio, se incrementará en el complemento por "calidad en el trabajo", regulado en el artículo precedente.

Art. 19. **Gratificaciones extraordinarias.**— Todos los trabajadores de la Empresa percibirán durante el año dos gratificaciones extraordinarias con motivo del 18 de julio y Navidad.

La cuantía de cada una de las gratificaciones extraordinarias será de una mensualidad completa del importe del salario base más todos los complementos del mismo que el trabajador devengue en jornada normal de trabajo, exceptuando el incentivo de permanencia y los suplidos. La percibirán proporcionalmente al tiempo trabajado.

CAPITULO V

PREVISION SOCIAL

Art. 20. *Incapacidad laboral transitoria.* — Como mejora voluntaria de las prestaciones de la Seguridad Social, cuando un trabajador se halle en situación de baja por incapacidad laboral transitoria, ya sea debida a enfermedad o accidente, percibirá desde el primer día, a cargo de la Empresa, una indemnización complementaria por la diferencia hasta el 100 por 100 de su percepción neta en jornada normal de trabajo, excluyendo el incentivo de permanencia y los suplidos.

Art. 21. El cobro de la indemnización complementaria a que se refiere el artículo anterior, sólo procederá si se han cumplido los requisitos siguientes:

a) Haberse comunicado a la Empresa con la máxima antelación factible la imposibilidad de acudir al trabajo para dar tiempo a la provisión de suplencia.
b) Hacer llegar a la Empresa el parte de "baja" médica de la Seguridad Social dentro de las setenta y dos horas siguientes a aquella en la que el facultativo la haya extendido.

c) Entregar semanalmente el parte médico de "confirmación de baja" y de no ausentarse del domicilio o del centro de hospitalización, en su caso, salvo que la causa de la baja lo permita.

Cuando resulte que la dolencia ha sido simulada o prolongado maliciosamente el tiempo de "baja", así como en el caso de que durante aquélla el productor haya realizado cualquier actividad por cuenta propia o ajena, el trabajador estará obligado a reintegrar a la Empresa la totalidad de la indemnización complementaria recibida, desde inicial de la baja, y al propio tiempo, perderá definitivamente y para siempre el derecho a dicha indemnización, sin perjuicio de la sanción que proceda, que será necesariamente la de despido, en el supuesto de haber trabajado en cualquier actividad durante la "baja".

Art. 22. La indemnización complementaria quedará extinguida:

a) Por alta médica de la Seguridad Social.

b) Al agotarse el período legal de incapacidad laboral transitoria.

c) Si el trabajador es privado de sus derechos de la Seguridad Social por incumplimiento de las prescripciones facultativas.

d) Por ser despedido o cesar en la Empresa.

Art. 23. En todo momento la Empresa podrá realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, debiendo someterse el trabajador a los reconocimientos médicos que aquélla acuerde.

Art. 24. Se excluyen expresamente de los beneficios de la indemnización complementaria, señalados en los artículos anteriores, los trabajadores en período de prueba, los eventuales y los contratados por tiempo fijo o para un servicio determinado.

Art. 25. *Muerte e invalidez.* — La Empresa concertará una póliza de seguros, corriendo con el importe total de las primas, para cubrir las contingencias de muerte, incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, todo ello derivado de accidente de trabajo.

La prestación será de 750.000 pesetas y se percibirá por el trabajador con independencia de la que él o su derecho habiente tenga derecho a percibir de la Seguridad Social.

Art. 26. Todo el personal de la Empresa que acredite en la misma una antigüedad de quince años de trabajo efectivo, percibirá la cantidad alzada, y por una sola vez, de 15.000 pesetas. Asimismo el personal que durante el período de vigencia del presente Convenio cumpla diez años de antigüedad, percibirá la cantidad alzada, y por una sola vez, de 7.500 pesetas.

CAPITULO VI

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Art. 27. *Revisión médica.* — Todos los trabajadores de la Empresa vendrán obligados a pasar por reconocimiento médico una vez al año.

Art. 28. En cuantas materias afecten a seguridad e higiene en el trabajo, serán de aplicación las disposiciones contenidas

en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971 y normativa concordante.

CAPITULO VII

ACCION FORMATIVA

Art. 29. *Acción formativa.* — A los trabajadores que realicen estudios para la obtención de un título académico oficial, se les concederá una ayuda equivalente al 50 por 100 de la matrícula, siempre y cuando se demuestre un aprovechamiento normal, pudiendo en todo momento la Empresa comprobar la veracidad de los mismos y quedando excluido de estos beneficios para el futuro de no verificarse.

CAPITULO VIII

Art. 30. *Comedores.* — Los trabajadores, y en su nombre los miembros del Comité que los representa, dan la conformidad al comedor instalado por la Empresa, así como al mobiliario de que está dotado. Los trabajadores llevarán los alimentos de sus respectivos domicilios y efectuarán la comida en el local destinado a estos efectos.

En el supuesto de que algún trabajador opte por desplazarse del centro de trabajo y efectuar la comida fuera del mismo, deberá reintegrarse a su puesto de trabajo, inexcusablemente, a la hora en que una vez terminado el descanso de la comida continúe la jornada laboral. En el caso de que produzcan retrasos a la hora de reincorporación al trabajo, la Dirección podrá imponer al trabajador afectado una multa equivalente a media hora de su salario.

El Comité de Empresa queda autorizado para que por cuenta y a cargo total de los trabajadores pueda ofrecer comidas preparadas en el local previsto al efecto en el centro de trabajo, debiendo contar siempre con la aprobación de la Empresa en la solución que se de al respecto.

DISPOSICION FINAL

Las partes integrantes de la Comisión Deliberadora del Convenio, manifiestan expresamente que las mejoras del presente Convenio, no superan el límite de referencia establecido en el Real Decreto-ley 49/1978, de 28 de diciembre, sobre política de rentas y empleo.— Siguen firmas.

ANEXO núm. 1 (Salario base)

Categoría	Por día (pesetas)
Oficial 1. ^a	509
Oficial 2. ^a	499
Oficial 3. ^a	489
Peón	477
Aprendiz 4. ^o año	293
Aprendiz 3. ^o año	293

ANEXO núm. 2 (Plus Convenio)

Categoría	Por día (pesetas)
Almacenero	14.771
Chófer	15.117
Chófer camión	15.270
Vigilante	14.370
Jefe de 1. ^a admón.	17.898
Jefe de 2. ^a admón.	17.192
Oficial 1. ^a y viajante	16.238
Oficial 2. ^a admón.	15.587
Auxiliar admón.	14.800
Jefe de taller	17.828
Maestro de taller	16.417
Encargado	15.491
Peritos	19.778

ANEXO núm. 2 (Plus Convenio)

Categoría	Por día (pesetas)
Oficial 1. ^a	496
Oficial 2. ^a	471
Oficial 3. ^a	453
Peón	423
Aprendiz 4. ^o año	443
Aprendiz 3. ^o año	339

ANEXO núm. 2 (Plus Convenio)

Categoría	Por mes (pesetas)
Almacenero	14.994
Chófer	16.368
Chófer camión	16.621
Vigilante	15.012

	Por mes (pesetas)
Jefe de 1. ^a admón.	22.150
Jefe de 2. ^a admón.	19.817
Oficial 1. ^a y viajante	17.584
Oficial 2. ^a admón.	15.809
Auxiliar admón.	15.132
Jefe de taller	23.649
Maestro de taller	19.305
Encargados	16.751
Peritos	27.983

(G. C.—3.762)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Consuelo del Rosario Burgos Cordero.
- María del Carmen Colodrón Palomino.
- Yolanda Juana Bueno y García.
- Silvia Castillo Belmonte.
- María Estrella Cabrejas Vizoso.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 16 de junio de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.483)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas que en cada caso se indica, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Amador Trigo Meilán.—Santa Ana, 18, Majadahonda. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.250/79. Importe, 92.287 pesetas.

Juan Sirvienté Mancilla. — Getafe, 6, Parla. Actividad, Transportes. Acta de liquidación, 1.334/79. Importe, 1.151.712 pesetas.

Jesús F. Serna Martínez de Antoñana. Polígono Industrial, 16, parcela 57, Paracuellos de Jarama. Actividad, Fábrica de muebles metálicos. Acta de liquidación, 1.349/79. Importe, 1.017.272 pesetas.

"Barrona, S. A."—Narváez, 86, Madrid. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.351/79. Importe, 289.301 pesetas.

"Barrona, S. A."—Narváez, 86, Madrid. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.352/79. Importe, 35.819 pesetas.

"Pret a Porter".—Orense, 6, Madrid-20. Actividad, Comercio. Acta de liquidación, 1.354/79. Importe, 1.481 pesetas.

"Armada, S. A."—Carolina Coronado, número 14, Madrid. Actividad, Madera. Acta de liquidación, 1.360/79. Importe, 518.803 pesetas.

"Corpel, S. A."—Silicio, s/n., polígono industrial "Loeches", Torrejón de Ardoz. Actividad, Artes Gráficas. Acta de liquidación, 1.361/79. Importe, 82.452 pesetas.

"Productos del Papel, S. A."—Silicio, sin número, Torrejón de Ardoz. Actividad, Artes Gráficas. Acta de liquidación, 1.368/79. Importe, 3.519.684 pesetas.

"Lumitec, S. A."—Ferrer del Río, 19, Madrid-28. Actividad, Montajes eléctricos. Acta de liquidación, 1.369/79. Importe, 159.292 pesetas.

"Dos Estudios, S. A."—Avenida del Generalísimo, 30, Madrid-16. Actividad, Agencia de publicidad. Acta de liquidación, 1.371/79. Importe, 102.196 pesetas. Isabel Rodríguez García.—Orense, 8, Madrid-20. Actividad, Fábrica de lámparas y pantallas. Acta de liquidación, 1.372/1979. Importe, 5.171.395 pesetas.

"Hispano Consult, S. A."—Paseo de la Castellana, 8, Madrid-I. Actividad, Defensa contra la droga. Acta de liquidación, 1.374/79. Importe, 790.009 pesetas.

"Armada, S. A."—Carolina Coronado, número 14, Madrid-17. Actividad, Madera. Acta de liquidación, 1.389/79. Importe, 518.803 pesetas.

"Jardín Infantil Begoña".—Avenida de Nueva Zelanda, 5, Madrid-35. Actividad, Guardería infantil. Acta de liquidación, 1.411/79. Importe, 53.921 pesetas.

"Construcciones Roma, S. A."—Sagasta, 19, Madrid-4. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.435/79. Importe, 56.400 pesetas.

"Construcciones Roma, S. A."—Sagasta, 19, Madrid-4. Actividad, Construcción. Acta de liquidación, 1.436/79. Importe, 72.374 pesetas.

"Fundiciones, S. A."—Marcelina, 3, Madrid-29. Actividad, Sidero. Acta de liquidación, 1.447/79. Importe, 54.992 pesetas.

"Fundiciones, S. A."—Marcelina, 3, Madrid-29. Actividad, Sidero. Acta de liquidación, 1.445/79. Importe, 2.106 pesetas.

"Fundiciones, S. A."—Marcelina, 3, Madrid-29. Actividad, Sidero. Acta de liquidación, 1.446/79. Importe, 81.067 pesetas.

"Electrodomésticos Rodríguez".—Gandía, 6, Madrid-7. Actividad, Comercio. Acta de liquidación, 1.463/79. Importe, 248.200 pesetas.

"Aislamientos Térmicos, S. A."—Carmen Bruguera, 55, Madrid-26. Actividad, Sidero. Acta de liquidación, 1.466/79. Importe, 1.350.957 pesetas.

Alfonso Ibáñez García.—Eduardo Dato, 13, Madrid-10. Actividad, Hostelería. Acta de liquidación, 1.474/79. Importe, 67.796 pesetas.

"Limpiezas Badajoz".—Jorge Juan, 74, Madrid-9. Actividad, Limpiezas. Acta de obstrucción, 454/79. Importe, 10.000 pesetas.

"Limpiezas Badajoz".—Jorge Juan, 74, Madrid-9. Actividad, Limpiezas. Acta de infracción, 455/79. Importe, 10.000 pesetas.

Doroteo Escrivano. — Toledo, 7 y 9, Madrid-12. Actividad, Hostelería. Acta de obstrucción, 551/79. Importe, 5.000 pesetas.

Jerónimo Muñoz Moya.—Maestro Turina, 4, Getafe. Actividad, Galería comercial. Acta de obstrucción, 597/79. Importe, 5.000 pesetas.

Manuel Sánchez Rodilla Rodríguez.—Escuadra, 11, Madrid-12. Actividad, Agua, gas y electricidad. Acta de obstrucción, 608/79. Importe, 25.000 pesetas.

"Comunidad de Propietarios Eurogar".—Avenida del Cementerio, s/n., Las Rozas. Actividad, Guardería infantil. Acta de infracción, 690/79. Importe, 100.000 pesetas.

"Comunidad de Propietarios Eurogar".—Avenida del Cementerio, s/n., Las Rozas. Actividad, Guardería infantil. Acta de infracción, 691/79. Importe, 10.000 pesetas.

Gabriel Sánchez Moreno. — Claudio Coello, 24, cuarto A, Madrid-I. Actividad, Construcción. Acta de obstrucción, 707/79. Importe, 25.000 pesetas.

Gabriel Sánchez Moreno. — Claudio Coello, 24, cuarto A, Madrid-I. Actividad, Construcción. Acta de infracción, 708/79. Importe, 5.000 pesetas.

"Construcciones Mariño, S. A."—Ezequiel Solana, 106, Madrid-17. Actividad, Construcción. Acta de infracción. Importe, 10.000 pesetas.

Rafael Peñalva Redondo.—O'Donnell, número 53, Madrid-9. Actividad, Venta de piel. Acta de infracción, 730/79. Importe, 8.000 pesetas.

"Calpymar". — Quintiliano, 11, Madrid-2. Actividad, Construcción. Acta de

obstrucción, 749/79. Importe, 12.500 pesetas.
Madrid, 12 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección, José Lledó Martín.
(G. C.—6.328)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de un local comercial en el Grupo Entrevías, U. V. números 7 y 8, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 141, de fecha 13 de junio de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de un local comercial en el Grupo Entrevías, U. V. números 7 y 8, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relaciona el local que se subasta, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo

15.—Guadalcazar, núm. 9, finca núm. 4. 80,99 metros cuadrados.—1.458.000 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 7 de julio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), a las diez horas del día 24 de julio de 1979.

Madrid, junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.322) (O.—28.571)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de cuatro locales comerciales en el Grupo Entrevías, U. V. número 6, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 141, de fecha 13 de junio de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de cuatro locales comerciales en el Grupo Entrevías, U. V. número 6, de Madrid, de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales comerciales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo

174.—Ronda del Sur, 47.—39,87 metros cuadrados.—797.400 pesetas.

178.—Ronda del Sur, 51.—42,04 metros cuadrados.—840.800 pesetas.

179.—Ronda del Sur, 51.—42,45 metros cuadrados.—849.000 pesetas.

180.—Ronda del Sur, 51.—39,87 metros cuadrados.—797.400 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 7 de julio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), a las diez treinta horas del día 24 de julio de 1979.

Madrid, junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.323) (O.—28.572)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de 12 locales comerciales en el Grupo Canillejas, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 141, de fecha 13 de junio de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de 12 locales comerciales en el Grupo Canillejas, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales comerciales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo

1.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

2.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

3.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

4.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

5.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

6.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

7.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

8.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

9.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

10.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

11.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

12.—Parcela número 20.—45,65 metros cuadrados.—1.940.125 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 7 de julio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), a las diez horas del día 6 de septiembre de 1979.

Madrid, junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.324) (O.—28.573)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras
División Regional de Actuación Administrativa

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago

de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Ala Norte, planta quinta.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Getafe (Madrid).
Obras: Desdoblamiento de calzada.
Clave: 1-M-472.
Día: 3 de julio de 1979.
Hora: Nueve treinta a nueve cuarenta y cinco.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
38.—Doña Carmen Butragueño Moreno.

Término municipal: Villarejo de Salvanes (Madrid).
Obras: CN-III de Madrid a Valencia.
Clave: 1-M-559 y 1-M-667.
Día: 3 de julio de 1979.
Hora: Once a once veinte.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
13.—Don Angel Morato Paris.
364.—Herederos de don Mariano Martínez Panadero.

42.—Don Francisco García Patrón García.
67.—Herederos de don Amadeo Martínez Días.

Término municipal: Fuentidueña de Tajo (Madrid).
Obras: Acondicionamiento de intersecciones.
Clave: 1-M-559 y 1-M-559.4.

Día: 3 de julio de 1979.
Hora: Once cuarenta y cinco a doce.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
421.—El Campillo de Fuentidueña.
549.—Don Constantino Sánchez Uribe.
462.—Doña Elisa Sánchez Carralero.

Término municipal: Estremera (Madrid).

Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 1-M-559.
Día: 3 de julio de 1979.
Hora: Doce treinta a doce cuarenta y cinco.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
584.—Doña Bienvenida Rubio Belinchón.
586.—Doña Bienvenida Rubio Belinchón.

Término municipal: Buitrago de Lozoya (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 1-M-461.
Día: 10 de julio de 1979.
Hora: Once a once quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
40-36.—Don Isaías Sancha Gil.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 1-M-461.
Día: 10 de julio de 1979.
Hora: Doce a doce quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
16.—Don León González Romano.

Término municipal: El Molar (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 1-M-461.
Día: 10 de julio de 1979.
Hora: Trece a trece quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
46.—Doña Victorina de la Morena.
60.—Herederos de don Laureano Echevarría.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 5-M-718.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Diez a diez quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
46.—Doña Victorina de la Morena.
60.—Herederos de don Laureano Echevarría.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 5-M-718.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Diez a diez quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
6.—Doña Juana Revuelta García.

Término municipal: Navas del Rey (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 5-M-718.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Once a once quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
10.—Don Isidoro Torres Panas.
3.—Doña Tomasa Panadero Hernández.

Término municipal: Chapinería (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 5-M-718.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Once cuarenta y cinco a doce.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
2.—Doña Eulalia Cique Aguado.
22.—Herederos de don José Soto Díaz.

Término municipal: Colmenar del Arroyo (Madrid).
Obras: Ensanche y mejora del firme.
Clave: 5-M-718.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Doce quince a doce treinta.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
10.—Don Francisco Moya García.

Término municipal: Valdemorillo (Madrid).
Obras: Variación de la travesía de Valdemorillo.
Clave: 5-M-680.
Día: 17 de julio de 1979.
Hora: Trece a trece quince.
Lugar: Ayuntamiento.

Parcela.—Nombre y apellidos
16 bis.—Doña María González Orodea.
27.—Herederos de doña Vicenta Sánchez Hernández.

42.—Don Paulino Hipólito Gutiérrez.
(G. C.—6.329)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

ANUNCIOS DE SUBASTA

El día 21 de junio de 1979, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías (televisores, transistores, alfombras, whisky y cuadros) afectas a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Administración de Aduanas.

Madrid, junio de 1979.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—6.325) (O.—28.574)

El día 22 de junio de 1979, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias afectas a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Administración Principal de Aduanas.

Madrid, junio de 1979.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—6.326) (O.—28.575)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 26.592 de registro, correspondiente a 4 de diciembre de 1973, constituido por el "Banco Ibérico, S. A.", en garantía de "Constructora Internacional, S. A.", en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 200.000 pesetas. (Ref.: 886/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—20.603)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 201.431 de registro, correspondiente a 4 de mayo de 1978, constituido por "Mundi-Prensa Libros, S. A.", en metálico, por un importe de 40.890 pesetas. (Ref.: 885/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—20.605)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**ZONA OCTAVA.—FUENCARRAL****EDICTO**

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado inpartido en la Zona Octava, Fuencarral, de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 359, portal número 8.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUMERO RECIBO. — APELLIDOS Y NOMBRE. — AÑO.—PRINCIPAL

Concepto: Industrial (L. F.)

403-4.—Agudo Rguez., José.—1976.—4.872 pesetas.
587-3.—Agui Valero, Angel.—1975.—562 pesetas.
1110-6.—Alamo López, Julio.—1975.—7.205 pesetas.
1132-2.—Alamo López, Julio.—1975.—7.205 pesetas.
1161-12.—Alamo López, Julio.—1975.—7.205 pesetas.
484-1.—Alelu García, Cándido.—1975.—1.066 pesetas.
69-8.—Alonso Blanco, Domingo de.—1976.—1.449 pesetas.
1306-4.—Alonso Montalvo, Marcela.—1975.—7.060 pesetas.
687-9.—Alonso Rubio, Francisco.—1975.—10.807 pesetas.
13-5.—Alrez. Marcos, José.—1975.—1.326 pesetas.
1207-16.—Alvarez Barrios, Antonio.—1975.—961 pesetas.
1147-10.—Amador Schez., Fabián.—1975.—240 pesetas.
931-16.—Almeda Márquez, Félix.—1975.—480 pesetas.
292-4.—Arévalo López, Isabel.—1975.—2.920 pesetas.
960-1.—Arias Mnez., Gregorio.—1975.—961 pesetas.
1093-16.—Arias Meco, Antonio.—1977.—1.050 pesetas.

105-17.—Bayón Estrada, Ricardo.—1975.—1.816 pesetas.
1052-2.—Babiano Barceló, Segundo.—1975.—480 pesetas.
728-17.—Becedillas Ruiz, José L.—1975.—9.001 pesetas.
897-8.—Benlliure Pérez, José.—1975.—961 pesetas.
1360-9.—Blanco Miranda, María Teresa.—1977.—220 pesetas.
1032-11.—Blasco Baonza, Angel.—1975.—480 pesetas.
316-12.—Bocio Rubio, Emilio.—1975.—2.229 pesetas.
976-8.—Bonilla García, José.—1975.—961 pesetas.
58-8.—Caballero Flores, Juan J.—1975.—1.326 pesetas.
1207-12.—Cabanillas Biosca, Miguel.—1975.—961 pesetas.
979-2.—Calderón Ruiz, Juan.—1975.—961 pesetas.
1098-15.—Camon Dueñas, Antonia.—1975.—961 pesetas.
1085-15.—Cantero Schez., Antonio.—1975.—961 pesetas.
813-6.—Carreño Herrero, Arsenio.—1975.—480 pesetas.
1241-4.—Castelo Usano, Josefa.—1975.—961 pesetas.
916-1.—Cepeda Lucas, Eduardo.—1975.—480 pesetas.
781-1.—Cerezo Muñoz, Máximo.—1975.—961 pesetas.
104-8.—Comercial Agroquímica, S. A.—1975.—6.686 pesetas.
502-10.—Conservaciones Hema, S. L.—1977.—4.011 pesetas.
1225-10.—Construc. Martín Santos, Sociedad Limitada.—1975.—961 pesetas.
968-13.—Corrales Rodrigo, Ignacio.—1975.—961 pesetas.
1234-5.—Cortázar Longarte, Rosario.—1975.—480 pesetas.
1088-3.—Coverma, S. A.—1975.—480 pesetas.
887-12.—Cuéllar Santamente, Marfa.—1975.—480 pesetas.
923-15.—Cujó Mnez., José A.—1975.—961 pesetas.
988-1.—Dávila Ponce, L. P. Luis.—1975.—480 pesetas.
639-13.—Díaz Barriopedro, Antonio.—1975.—7.867 pesetas.
1081-15.—Estrada Loro, José.—1975.—480 pesetas.
979-16.—Fernández Hierro, Raúl.—1975.—432 pesetas.
972-1.—Fernández Ojea, Rafael.—1975.—961 pesetas.
989-1.—Fernández Picoz, Francisco.—1975.—961 pesetas.
1303-9.—Finanzal, S. A.—1975.—36.023 pesetas.
1247-9.—Fomento Enseñanza M., S. A.—1975.—480 pesetas.
195-9.—Fresno Fdez., Agustín.—1975.—4.457 pesetas.
1264-5.—García Bernabéu, María E.—1975.—1.729 pesetas.
1211-11.—García Calvo, José.—1975.—480 pesetas.
823-7.—García Continente, José.—1975.—960 pesetas.
1213-1.—García Gallego, Juan.—1977.—961 pesetas.
839-1.—García García, Vicente.—1975.—961 pesetas.
932-15.—García Jnez., Francisco.—1975.—480 pesetas.
423-12.—García Jnez., Francisco.—1975.—13.372 pesetas.
1200-15.—García Lozano, Gregorio.—1975.—2.402 pesetas.
1225-1.—García Martín, E. D.—1975.—961 pesetas.
810-16.—García Mnez., José.—1975.—2.402 pesetas.
238-11.—García Mnez., Juan.—1975.—2.920 pesetas.
197-8.—García Molasar, Félix.—1975.—4.457 pesetas.
784-2.—García Pérez, Anastasio.—1975.—961 pesetas.
998-3.—García Rubio, Valentín.—1975.—240 pesetas.
347-16.—Goded Echevarría, M. Carmen.—1975.—3.669 pesetas.
1144-18.—Gómez Ortega, Antolín.—1975.—240 pesetas.
1291-7.—Gómez Villén, Enrique.—1975.—112 pesetas.
806-2.—González Arévalo, Luis.—1975.—961 pesetas.
228-11.—González García, Lucas.—1975.—2.027 pesetas.

534-6.—González Manzanares, M.—1975.—24.015 pesetas.
1295-16.—González Moreiras, Manuel.—1975.—93 pesetas.
888-2.—Grañena, S. A.—1975.—480 pesetas.
1077-13.—Grañena, S. A.—1975.—240 pesetas.
842-12.—Grañena, S. A.—1975.—480 pesetas.
612-18.—Guerra Barrio, César.—1975.—2.920 pesetas.
165-18.—Herranz Peso, Andrés.—1975.—2.228 pesetas.
419-14.—Instituto Téc. Cabello, S. A.—1975.—1.873 pesetas.
950-4.—Jerez García, Francisco.—1975.—961 pesetas.
1030-13.—Larin Marqueda, Anastasio.—1975.—961 pesetas.
1131-16.—López Alonso, Miguel.—1975.—1.201 pesetas.
925-11.—López Beltrán, Salvador.—1977.—1.155 pesetas.
1135-3.—López Rguez., Julio.—1975.—480 pesetas.
872-14.—Losa Lerena, Carlos.—1975.—480 pesetas.
967-17.—Ludeña Sáez, Teófilo.—1975.—480 pesetas.
133-4.—Luna Marín, Luis Antonio.—1975.—7.339 pesetas.
203-11.—Lloréns Blanco, M. Isabel.—1975.—4.457 pesetas.
798-4.—Llorente Sanz, Marcos.—1975.—240 pesetas.
1296-5.—Llorca Rguez., Carmen.—1975.—48 pesetas.
499-9.—Martín Díaz, César.—1975.—3.669 pesetas.
409-2.—Martín Jusdado, Felipe.—1976.—4.001 pesetas.
48-2.—Martín Herrero, Manuel.—1975.—3.660 pesetas.
883-7.—Martín Lancha, Mariano de.—1975.—480 pesetas.
278-10.—Martín Mnez., Basilio.—1975.—3.669 pesetas.
625-13.—Martín Pérez, Julián de.—1975.—14.707 pesetas.
805-15.—Martín Pérez, Virgilio.—1975.—480 pesetas.
401-14.—Martínez Cirauqui, Félix J.—1975.—961 pesetas.
827-5.—Martínez Fdez., Luis.—1975.—961 pesetas.
845-15.—Martínez Mnez., José.—1975.—240 pesetas.
1204-9.—Martínez Valdés, Marcelina.—1975.—2.402 pesetas.
989-11.—Merayo Hdez., Eloy.—1975.—961 pesetas.
824-13.—Menéndez Mdez., Manuel.—1975.—3.842 pesetas.
207-18.—Miguel Fdez., Santos de.—1975.—2.228 pesetas.
1175-16.—Morata Cañizares, Miguel.—1975.—961 pesetas.
584-2.—Muñoz Almazán, Fermín.—1975.—16.157 pesetas.
841-6.—Muñoz Jnez., Luisa.—1975.—961 pesetas.
841-18.—Naranjo Bejarano, José.—1975.—3.842 pesetas.
684-3.—Neodecor, S. A.—1975.—14.707 pesetas.
1235-6.—Nieto Fdez., Marcelina.—1975.—480 pesetas.
800-2.—Olivares Díaz, P. Daniel.—1975.—3.842 pesetas.
269-8.—Olmedo Dimínguez, Esteban.—1975.—18.002 pesetas.
885-12.—Ordoño Bernal, Manuel.—1975.—2.402 pesetas.
183-13.—Pajares Villarreal, Eugeni.—1975.—9.664 pesetas.
115-3.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
114-16.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
115-1.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
114-15.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
114-17.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
114-18.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
115-2.—Panificadora El Carmen, S. A.—1975.—1.816 pesetas.
849-1.—Pascual García, Valeriano.—1975.—961 pesetas.
621-7.—Palombi Alrez., Serafín.—1975.—41.325 pesetas.
689-13.—Palombi Alrez., Serafín.—1975.—5.403 pesetas.

909-1.—Paulete Alrez., Juana.—1975.—961 pesetas.
974-11.—Paz Segura, José.—1975.—865 pesetas.
897-15.—Peña Borges, Santiago.—1975.—961 pesetas.
521-10.—Pérez Aravena, Manuel F.—1975.—9.606 pesetas.
1054-10.—Pérez Hdez., Francisco.—1975.—961 pesetas.
1173-8.—Pérez L. Pérez, Guillermo.—1975.—480 pesetas.
853-2.—Peteiro Mnez., Francisca.—1975.—961 pesetas.
1129-4.—Pérez Fdez., Dionisio.—1975.—480 pesetas.
854-11.—Plaza Santos, Manuel.—1975.—480 pesetas.
517-16.—Rabazas Egido, Modesto.—1975.—9.606 pesetas.
256-4.—Rebollo Vargas, Angel.—1975.—4.899 pesetas.
811-11.—Requena Sánchez, Francisco.—1975.—961 pesetas.
774-15.—Reuelta Ceballos, Tomás.—1975.—480 pesetas.
876-4.—Rincón Adrados, Francisco.—1975.—480 pesetas.
907-12.—Rincón González, José.—1975.—480 pesetas.
1.197-6.—Rodríguez Bravo, Adolfo.—1975.—961 pesetas.
135-8.—Rodríguez Romero, Santiago.—1975.—7.339 pesetas.
1.127-1.—Rubio Abad, Hilario.—1975.—961 pesetas.
1.038-7.—Rubio Abad, Jesús.—1975.—480 pesetas.
850-4.—Rubio García, Fermín.—1975.—961 pesetas.
962-1.—Rubio Osada, Polonio.—1975.—961 pesetas.
1.230-16.—Ruiz Moreno, José M.—1975.—961 pesetas.
612-9.—Sáez Irureta, S. L.—1975.—14.241 pesetas.
895-7.—Sáez Puente, Tomás.—1975.—961 pesetas.
865-3.—Sánchez Abad, Antonio.—1975.—240 pesetas.
1.038-8.—Sánchez Ortiz, Asunción.—1975.—480 pesetas.
937-11.—Sanz Gallegos, Luis.—1975.—480 pesetas.
800-4.—Sisniega Sisniega, Angel.—1975.—240 pesetas.
829-6.—Sisniega Sisniega, Angel.—1975.—1.201 pesetas.
340-4.—Solana Yáñez, Antonio.—1975.—2.229 pesetas.
685-13.—Solana Yáñez, Antonio.—1975.—14.707 pesetas.
1.134-4.—Solana Yáñez, Antonio.—1975.—1.201 pesetas.
901-13.—Telecrédito, S. L.—1975.—480 pesetas.
813-11.—Testillano Prado, Pascual.—1975.—865 pesetas.
119-12.—Tillit Guibert, Alberto.—1975.—1.816 pesetas.
848-6.—Torres Olivares, Vicente.—1975.—240 pesetas.
981-5.—Torres Silveira, Vicente.—1975.—2.402 pesetas.
695-8.—Urbina Saneamiento, S. A.—1977.—16.076 pesetas.
329-16.—Villalva Montero, Andrés.—1975.—1.066 pesetas.

Concepto: Trabajo Personal

96-7.—Guinea Soto, Enrique.—1977.—720 pesetas.
83-18.—Jiménez Fernández, José A.—1975.—1.210 pesetas.
112-7.—Esperanza Alvarez, E.—1977.—45 pesetas.
20-5.—Serna Charro, Luis G.—1977.—758 pesetas.
8-17.—Giner Boira, Vicente.—1977.—3.034 pesetas.
1-2.—Aguilar Angel, Gabriel.—1975.—1.320 pesetas.
1-4.—Agustín Martín, Nuria.—1977.—754 pesetas.
93-8.—Moreno Herrera, Manuel.—1977.—720 pesetas.
13-7.—Santamarina Mazas, Alvaro.—1975.—2.638 pesetas.
60-10.—Ruiz Mnez., José.—1976.—725 pesetas.
10-18.—Lloréns Barges, César.—1977.—3.034 pesetas.
76-7.—Salcedo Delgado, Gustavo.—1977.—980 pesetas.
65-17.—Sánchez Picazo, M. F.—1977.—726 pesetas.

56-16. — Torres Sánchez, José. — 1978. 3.468 pesetas.
 17-11. — Suárez Bárcena Ll., Carlos. — 1976. — 2.765 pesetas.
 93-13. — Abrego Sante, Esteban. — 1976. 1.267 pesetas.
 11-4. — Fonseca Moretón, Alvaro. — 1976. — 691 pesetas.
 55-9. — Vázquez Vázquez, Carlos. — 1975. 692 pesetas.
 36-4. — Bravo Llompas, José A. — 1975. 692 pesetas.
 38-12. — Correcher Morejón, V. — 1975. 2.078 pesetas.
 79-6. — González González, Luis. — 1976. — 405 pesetas.
 78-5. — Rebolero Hernández, Andrés. — 1976. — 203 pesetas.
 64-13. — Rodríguez Hernández, José. — 1977. — 3.185 pesetas.
 84-16. — Cerezo Ramón, F. — 1977. — 513 pesetas.
 97-10. — Martínez Almeda, Angel. — 1977. — 720 pesetas.
 89-13. — Gómez Sánchez, Jorge. — 1976. 360 pesetas.
 10-5. — Díez Díaz, Emilio. — 1976. — 2.765 pesetas.
 86-1. — Cortés Garcés, José. — 1976. 720 pesetas.
 19-13. — Sánchez Cortés, Juan. — 1977. 1.416 pesetas.
 14-18. — Ninou Guinot, M. Sagrario. — 1977. — 1.416 pesetas.
 52-8. — España Sanz, M. Pilar. — 1977. 2.387 pesetas.
 97-11. — Martínez García, Enrique A. — 1977. — 180 pesetas.
 78-8. — Fernández Dopico, F. — 1976. — 405 pesetas.
 44-15. — Abad Rico, Juan M. — 1977. 3.185 pesetas.
 60-3. — Melero Rodrigo, F. — 1977. — 795 pesetas.
 56-16. — Miralles Lozano, Francisco. — 1976. — 1.452 pesetas.
 55-14. — Vidal Vázquez, Ovidio S. — 1975. — 1.384 pesetas.
 95-9. — Pérez Sánchez, Fidel. — 1975. 86 pesetas.
 6-2. — Ilarraz García V., Juana A. — 1976. — 691 pesetas.
 72-6. — Esquivel Jiménez, Enrique. — 1977. — 489 pesetas.
 51-3. — Corrales Bueno, José I. — 1977. — 1.452 pesetas.
 14-4. — Morante García, M. E. — 1977. 758 pesetas.
 120-12. — Valencia Santa Quitera, M. — 1977. — 197 pesetas.
 7-9. — Rodríguez González, Angel V. — 1976. — 691 pesetas.
 93-18. — Sangil Barrio, José Luis. — 1976. — 1.267 pesetas.
 3-15. — Cárdenas Chávarri, Gonzalo. — 1977. — 1.416 pesetas.
 76-04. — Rueda Oliva, Ricardo Luis. — 1977. — 447 pesetas.
 93-14. — Arroyo Moratilla, Juan. — 1976. 1.267 pesetas.
 17-14. — Tesorero Díaz, Angeles. — 1976. 691 pesetas.
 24-07. — Arranz Merino, José M. — 1977. 995 pesetas.
 181-05. — Valero Buenechea, Pablo. — 1977. — 995 pesetas.
 76-15. — Rivas Sánchez, Emilio. — 1976. 2.470 pesetas.
 81-08. — Tejeiro Castanedo, N. — 1976. — 405 pesetas.
 47-12. — Moncayo Calero, Fausto. — 1975. — 692 pesetas.
 46-10. — Angel Arbeláez, Ismael A. — 1977. — 1.451 pesetas.
 52-12. — Fernández Barrendero, Luis. — 1977. — 726 pesetas.
 68-14. — Vázquez Alonso, Alfonso. — 1977. — 726 pesetas.
 102-08. — Domínguez Hoyo, M. Rosario. — 1976. — 45 pesetas.
 68-06. — Ugarte Ojeda, Eduardo. — 1977. 2.903 pesetas.
 5-14. — Carrillo García, Elisa. — 1976. — 1.382 pesetas.
 96-11. — Ruiz Covarrubias, Rafael. — 1976. — 634 pesetas.
 72-10. — Soto Rrez., Julio. — 1975. — 2.770 pesetas.
 83-08. — Fuentes López, Francisco. — 1975. — 604 pesetas.
 101-09. — Alcaide Espinosa, Manuel. — 1977. — 1.390 pesetas.
 50-17. — Colás Sanjuán, Jesús. — 1977. — 795 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los señalados deudores no ha sido posible no-

ficarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio del edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Tenencia de la Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.308)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.”

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndoles que el procedimiento de apremio ante la interposición de cualquiera de estos recursos no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su inserción, comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubier-

tos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

Antonio Vacas Sánchez.—María Auxiliadora, 0-01.—Tráfico Empresas.—1976. 165.380 pesetas.

Vadase Kornel.—Príncipe Viana, 6.—Lujo-M-9060-A.—Tenencia. — 1972. — 950 pesetas.

María Valcárcel Escribano.—Mercado Altamirano, 100.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1972-73-74.—720 pesetas.

Juan Valdivieso Rodríguez.—Avenida de Séneca, 4.—Transmisiones. — 1973.—417 pesetas.

L. Eduardo Valle Iturriaga. — Ferraz, número 11-01.—Trabajo Personal.—1976. 28.752 pesetas.

Maximina Valle Gil.—Juan XXIII, 1.—Transmisiones.—1977.—35.652 pesetas.

Paula Valle Ruiz. — Luisa Fernanda, número 16.—Cuota Beneficios.—1970-1971.—7.988 pesetas.

Pedro M. Valle Beorlegui.—Avenida de Reina Victoria, 56.—Urbana.—1972.—1.024 pesetas.

Angel Vallejo Fernández.—Benito Gutiérrez, 26.—Transmisiones. — 1976. — 56.027 pesetas.

José Vallina Llorian.—Plaza de España, número 15.—Cuota Beneficios.—1973.—50.080 pesetas.

Bernardina Vara Zurones. — Marqués de Urquijo, 18.—Lujo-M-1215-P. — 1974. 464 pesetas.

Eloy Vara González.—Plaza de Almuñécar, 4.—Cuota Beneficios.—1973.—5.448 pesetas.

Manuel Vara T.—Canarias, 12.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—240 pesetas.

Marcos Vara Fernández.—Baja Iglesia, número 5.—Cuota Beneficios.—1972.—4.472 pesetas.

Manuel Vargas Mamolar. — Princesa, número 23.—Industrial-L. Fiscal.—1975. 1.955 pesetas.

Antonio Varo León.—Altamirano, 30. V. Conceptos-Otros Productos.—1975.—426 pesetas.

Antonio J. Vázquez Alvarez.—Martín de los Heros, 68.—Trabajo Personal.—1971.—402 pesetas.

Fabián Vázquez.—Sin domicilio.—Cuota Beneficios.—1969.—87.000 pesetas.

Germán Vázquez Gómez. — Valderodrigo, 5.—Trabajo Personal. — 1971. — 2.700 pesetas.

Rodolfo Vázquez Marcos.—Luisa Fernanda, 9.—Urbana. — 1972. — 4.877 pesetas.

Vicente Vázquez Sánchez.—Sextante, número 39.—Cuota Beneficios.—1974.—17.730 pesetas.

Benigno Vecino Pérez.—Marqués de Urquijo, 11.—Cuota Beneficios.—1971-1972.—29.974 pesetas.

Abundio Vega García.—Ventura, 29-01. Recursos Eventuales.—1976.—7.747 pesetas.

Francisco Vega Cordero. — Régulo, 1. Tráfico Empresas.—1972.—389 pesetas.

Juan Vega Muñoz.—Avenida de Nueva Zelanda, 5.—Cuota Beneficios.—1971. 12.544 pesetas.—1972.—26.144 pesetas.

Juan Vega Centeno.—Avenida de la Osa Mayor, s/n.—Cuota Beneficios.—1969-70.—9.000 pesetas.

Juan F. Vega Cordero.—Régulo, 25.—Cuota Beneficios.—1972.—11.582 pesetas.

María Vega Cruz O.—Calomega, 0-01. Transmisiones.—1975.—7.344 pesetas.

Mercedes Vega.—Avenida de Valladolid, 77.—1972-73.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1972-73.—800 pesetas.

Rafael C. Vegazo Duarte.—Paseo del Pintor Rosales, 68.—Trabajo Personal.—1969-71.—9.688 pesetas.

Vda. e hijos de F. Velasco.—Mercado Altamirano, 2 a 7.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1971.—400 pesetas.

A. Z. Velasco Martín.—Martín de los Heros, 40.—Cuota Beneficios.—1973.—14.584 pesetas.

Herma Velasco Velázquez. — Ferraz, número 41.—Urbana. — 1972.—192.644 pesetas.

Cayetano Vélez Rodríguez.—Luisa Fernanda, 9.—Urbana.—1972.—6.480 pesetas.

José Vera Aucuan.—Paseo de la Flo-

rida, 49.—Cuota Beneficios. — 1973. — 17.600 pesetas.

Lourdes Vera Manzano.—Princesa, 71. Trabajo Personal. — 1972-73. — 622.702 pesetas.

Viajes Marsáns.—Paseo de Moret, 7.—Urbana.—1972.—71.459 pesetas.

Viajes Troika SRL.—Benito Gutiérrez, número 9.—Sociedades y Recursos Eventuales.—1974-1978.—4.200 pesetas.

Viarde, S. L.—Florencio Rodríguez, 2. Sociedades, Rentas Capital y Trabajo Personal.—1970-73-74.—136.874 pesetas.

Vicar, S. A.—Romero Robledo, 9.—Transmisiones. — 1976.—737.670 pesetas.

Crispín Vicente Díaz.—Rey Francisco, número 11.—Trabajo Personal.—1974.—34.650 pesetas.

Fernando Vicente Laguna.—Paseo de la Florida, 15.—Cuota Beneficios y Jefatura Provincial de Sanidad.—1974-76.—11.490 pesetas.

Francisco Vicente Félix M. — Víctor Pradera, 68.—1971.—402 pesetas.

Carlos Vicot Coratelo.—Conde Duque, 32.—Tráfico Empresas.—1972.—153 pesetas.

Vidasol, S. A.—Víctor Pradera, 53.—Sociedades.—1968.—12.675 pesetas.

Gerardo Vilar Martínez.—Luisa Fernanda, 21.—Trabajo Personal.—1970.—3.374 pesetas.

Vilarrasa, S. A.—Paseo del Rey, 12.—Lujo-Chalets.—1976.—7.196 pesetas.

Antonio Villa.—Martín de los Heros, número 40.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1976.—200 pesetas.

Villaeaugi, S. A.—Quintana, 15.—Sociedades.—1973.—2.000 pesetas.

E. Villaceros Fernández.—Olivos, 14. Lujo-Patente Nacional. — 1977. — 1.320 pesetas.

Lorenzo Villalba.—Quintana, 22.—Trabajo Personal-C. Licencia.—1974.—845 pesetas.

Manuel Villalva Vicente.—Víctor Pradera, 49.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1974.—400 pesetas.

Antonio Villapalo García.—Sin domicilio.—Cuota Beneficios. — 1971.—7.999 pesetas.

José Luis Villar Palasí.—Ferraz, 54.—Urbana.—1974.—18.264 pesetas.

Lorenzo Vioque García.—Isaac Peral, número 5.—Cuota Beneficios.—1975.—10.100 pesetas.

Virgen de Loreto.—Rey Francisco, 12. Sociedades. — 1971-72-73-74.—3.500 pesetas.

Emiliano Viseda García.—Víctor Pradera, 58.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—600 pesetas.

Celia Volfé.—Paseo del Pintor Rosales, 76.—Telégrafos.—1977.—50 pesetas.

Christal Walker. — Paseo del Pintor Rosales, 28.—Trabajo Personal.—1971-72-1976.—22.703 pesetas.

Warro, S. A.—Artesa del Segre, 14.—Sociedades.—1974.—2.000 pesetas.

Claudia Wedeking. — Sin domicilio. — Trabajo Personal. — 1970. — 91.500 pesetas.

Renate Windecker.—VP. En el Municipio, s/n.—Trabajo Personal.—1973.—10.275 pesetas.

Waircom, S. A.—Princesa, 1.—Distrito Hipotecario Tarrasa.—1977.—61.805 pesetas.

M. Angeles Yagüe Martínez. — Rey Francisco, 13.—Urbana. — 1974.—7.872 pesetas.

Yamaguchi.—Paseo de la Florida, sin número.—Telégrafos. — 1977.—271 pesetas.

Leonardo Yanni Patiot.—Velayos, 18 y 28.—Trabajo Personal.—1970-72.—54.525 pesetas.

Pedro Yera Urdiola.—Martín de los Heros, 72.—Cuota Beneficios.—1973-74-1975.—47.738 pesetas.

José Ysigoyur García.—Olivos, 3-01.—Tráfico Empresas.—1976.—769 pesetas.

Giselo Yurba Ortiz.—Luisa Fernanda, número 17.—Recursos Eventuales.—1977.—4.000 pesetas.

Félix Yzpisua Herrera.—Plaza del Conde Casal, 1.—Trabajo Personal.—1970-1971.—16.425 pesetas.

Yugar 78, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.

Julián Zabala Albecia.—Caroli, 20.—Urbana.—1974.—1.096 pesetas.

T. Zabalgoitia Alesandre.—Marqués de Urquijo, 20.—1972.—49.210 pesetas.

Félix Zamalca Aja.—Reina Victoria, número 36.—Lujó-Julia I.—1974.—800 pesetas.
 Rosario Zamarrano.—Sierra, 45.— Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—600 pesetas.
 Juan Carlos Zamboni.—Ilustración, 8. Trabajo Personal.—1973.—14.950 pesetas.
 Consuelo Zamora Molina.—Avenida de Reina Victoria, 66.—Cuota Beneficios.—1974.—18.456 pesetas.
 Isidro Zapata Díaz.—Evaristo San Miguel, 13-01.—Renta Personas Físicas.—1976.—19.647 pesetas.
 Miguel Zapata Sánchez.—Ferraz, 26. Urbana.—1975.—294.059 pesetas.
 R. Zaragoza Berenguer.— Paseo del Marqués de Monistrol, 7.—Cuota Beneficios.—1974.—936 pesetas.
 Gaspar Zaragoza Fernández.—Ferraz, número 43.—Trabajo Personal.—1969.—5.824 pesetas.
 Félix Zayas García.—Avenida de Reina Victoria, 16.— Cuota Beneficios.—1971.—1.300 pesetas.
 Dionisio Zuazo Riaño.—Pléyades, 6.—Cuota Beneficios.—1973.—8.400 pesetas.
 María J. Zubieta Mendigach.—Víctor Pradera, 69-01.—Telégrafos.—1976.—53 pesetas.
 Ricardo de Zulueta y Pobes.—Ferraz, número 80.—Ministerio de Información y Turismo.—1976.—19.060 pesetas.
 Manuel Zurdo González.—Avenida de Reina Victoria, s/n.—Trabajo Personal.—1971.—2.852 pesetas.
 8027.— Marqués de Urquijo, 27.—Cuota Beneficios.—1972.—14.812 pesetas.
 Madrid, 20 de abril de 1979.—El Redactor (Firmado).
 (C.—730)

ALCALDIA DE SEVILLA

EDICTO

Finca: Feria, número 49.—Exp. número 9/77/CC/AR.
 Propiedad: Doña Encarnación Domínguez Boullón, don José Venegas Prado, don Antonio Domínguez Boullón, doña María Dolores Domínguez Boullón, don Ramón Domínguez Boullón, doña María Luisa Acevedo Agudo, doña Concepción Domínguez Boullón, don Luis Cruz Rodríguez y don Agustín Domínguez Boullón.
 La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa del predio arriba referenciado.
 Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se hace público durante el plazo de ocho días hábiles exigidos por dicho precepto legal para conocimiento de los interesados, quienes, a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de un mes, según previene el artículo 52, párrafo 2, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, podrá interponer recurso de reposición contra el meritado acuerdo ante la Comisión Municipal Permanente y contra la resolución expresa que recaiga, y durante un plazo de dos meses a partir de su notificación o transcurso de un año, sin resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada ley de lo Contencioso-Administrativo.
 Sevilla, 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Urquía Fernández.
 (G. C.—5.764)

AYUNTAMIENTOS

SOTO DEL REAL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la contratación de los festejos taurinos a celebrar du-

rante los días 4, 5 y 7 de agosto próximo, con motivo de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora la Virgen del Rosario, conforme al pliego de condiciones.
 Precio máximo: Cuatrocientos mil pesetas (400.000).
 Presentación de proposiciones: De diez a catorce horas, durante todos los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas, en el modelo que será facilitado por el Ayuntamiento.
 Apertura de plicas: A las catorce horas del día hábil siguiente transcurridos diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse declarado de urgencia.
 Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.
 Fianza: Provisional, de 16.000 pesetas; definitiva, 40.000 pesetas.
 Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con la organización y explotación de los festejos.
 Segunda licitación: Si quedara desierto el concurso se celebrará por segunda vez a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo las mismas condiciones.
 Soto del Real, 16 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.432) (O.—28.619)

LAS ROZAS DE MADRID
 Por carecer de datos suficientes para ser notificados individualmente en concepto de Contribución Territorial Urbana, los señores que a continuación se relacionan y por un plazo de quince días, se hace su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos, para el posible conocimiento de los interesados.
 Relación de contribuyentes por Contribución Territorial Urbana de los que se desconocen datos suficientes para poder ser notificados.
Contribuyente. — Situación de la finca
Notificaciones
 Alonso, Jesús y Dionisio. — Alto de la Ciguña.
 Aroclima. — Candelaria.
 Barroso Espini, Enrique. — Zamora.
 Benito García, Doroteo. — Cementerio.
 Benito Lázaro, Doroteo. — Pardiño.—Tres.
 Benito Lázaro, H. de Doroteo. — Escorial.
 Benito Lázaro, Juana. — Pardiño.
 Benito Lázaro, Juana. — Escorial.
 Benito Morales Francisca. — Radio Nacional.
 Benito Plaza, Evaristo. — Garrido.
 Benito Plaza, Victoriana. — Garrido.
 Benito Plaza, Victoria. — Garrido.
 Benito Riaza, Doroteo. — Mataborricos.—Dos.
 Benito Riaza, Doroteo. — Cementerio.
 Dos.
 Benito Riaza, Evaristo. — Arroyo Garrido.
 Benito Riaza, Evaristo.—Corta Fuegos.
 Benito Riaza, Victoria. — Corta Fuegos.
 Benito Riaza, Victoriano. — Garrido.
 De Bertona Castillo, Car. — Herta Vieja.
 Blanco Altivay. — Coruña, Las Matas.
 Bravo Cuadrado, Agustín. — Isaac Peral.
 Bravo Cuavas, Agustín. — Escorial.
 Bravo Gallego, Agustín. — Cerro de La Curia.—Cuatro.
 Bravo Gallego, Remigio. — Cementerio.—Dos.
 Cáceres Martínez, Emilia. — Olmo.
 Cadilla López, José. — Matadero.
 Caller Carolina, Hros. — Escorial. — Dos.
 De la Carrera Bermúdez, Ju. — IV (Colonia Tomillarón).
 De la Carrera Herranz, Jos. — Tomillarón.—Tres.
 De la Carrera Herranz, Jos. — Escorial.
 De la Carrera Herranz, Josefa. — Escorial.
 De la Carrera Herranz, Josefa. — Paso.
 De la Carrera Herranz, Josefa. — Plazuela.
 De la Carrera Herranz, Josefa. — Cementerio.

De la Carrera Herranz, Josefa. — Radio Nacional.
 De la Carrera Herranz, Jos. — Huerta Vieja.
 De la Carrera Herranz, Jos. — Arroyo Garrido.
 De la Carrera Herranz, Jos. — Cementerio.—Cuatro.
 De la Carrera Herranz, Jos. — Vereda Escorial.—Dos.
 De la Carrera Herranz, José. — Coruña, Las Rozas.
 Carrera Martín, V. Hros. — José Antonio.
 Cerezo Barracín, Tomás. — José Pérez.
 Cordovilla Bravo, Luis. — Plazuela.
 Cuadrado Bravo, Cándida. — Escorial.
 Cuadrado Bravo, Petra Hros. — Riaza.
 Cuadrado Bravo, Saturnino Hros. — Escorial.
 Cuadrado Bravo, Saturnino. — Escorial.—Dos.
 Cueto Rodríguez, Vicente. — Pocito de las Nieves.
 Cueva García, Angel de la. — Viejo de Madrid.
 Cueva de la Torre, Angel. — Pocito San Roque.
 Díaz Martín, Teodoro. — Pardo.
 Echávez Díaz, María Dolores. — José Pérez.
 Exclusiva Castro, Jesús. — XX, Urbanización Peñascales.
 Estévez García, Antonio. — Puerto Cotos.—Dos.
 Estévez García, Antonio. — Pinar Dehesa.
 Evaristo Benito, Aurora. — Garrido.
 Ezarra Sánchez, Eduardo. — Escorial.
 Fernández de Bobadilla, Soledad. — Caño.
 Fernández García, Justo. — Colonia La Paloma.—Dos.
 Fernández García, Justo. — Santa Ana. Dos.
 Fernández Granero, Jornos. — Particular D.
 Hns. Fernández de Enestrosa, Le. — Finisterre.
 Fernández Hermosa, Félix. — Mataborricos.
 Fernández Hermosa, Félix. — Alto Ciguña.
 Fernández Hermosa, Félix. — Radio Nacional.
 Fernández Hermosa, Félix. — Huerta Vieja.
 Fernández Montero, Frco. — Martín Iriarte.
 Fernández Otero, José. — Atanasio Velasco.
 Fernández-Victorio y Camps, Ser. — Gata, Urbanización del Golf.
 Figueroa Alonso, Alvaro. — Mataborricos.
 Figueroa Fernández, Alvaro. — Particular A.—Dos.
 Gala Benito, Patrocinio. — Huerta Vieja.
 Gala Benito, Patricinio. — Radio Nacional.
 Gallardo Martín, Antonio. — Pocito de las Nieves.
 Gallego Plaza, Cipriano. — Corta Fuegos.
 Gallego Plaza, Cipriano. — Cementerio.
 Gallego Plaza, Cipriano. — Huerta Vieja.
 García Bustamante, Andrés. — Pardo.
 García Bustamante, Antonio. — Alto la Ciguña.—Tres.
 García Caso, Ramona. — Cataluña.
 García Rodríguez, Amalia. — Romero de Torres.
 García Vereda, Antonio. — Urbanización San José Montaña.
 García Vida], María Pilar. — Coruña, número 21.
 Garrigas, Santiago. — Particular D.
 Gascón Martín, Adelmo. — Bellavista.
 Gastón Martín, José. — Bellavista, XX.
 Gerardo Matas, Faustino. — Parque.
 Girón Loper, Fernández. — Flandes.
 Gómez Durán, José. — Bellavista.
 Gómez Gil, Esteban. — Bellavista.
 Gómez Pablo, Hros. — Mirasierra, La Lonja.
 Gómez de Pedro, José. — Chipiona.
 González Plaza, Dámaso. — Corta Fuegos.—Dos.
 González Pascual, Jesús. — Encina.
 Grande Romero, Domingo. — XVI, Colonia Veracruz.

Gregorio Segovia, Pedro. — IV, Colonia Tomillarón.
 Guilleuma Alabern, José María. — Veracruz.
 Herrnaz Lázaro, Juana. — Escorial.
 Herrnaz Plaza, Gregorio. — Escorial.
 Herrnaz Plaza, Gregorio. — Huerta Vieja.
 Jiménez García Leonés, Isabel. — Escorial.
 Labrandero Benito, Patrocinio. — Radio Nacional.
 Uta Lamor, Eschenerdes. — Urbanización Molino de la Hoz.
 Lantero de Jove, J. María. — XVIII Bellavista.
 Lázaro Labrandero, Micaela. — Nava-luenga.
 Lázaro Lázaro, Eliodoro. — Caño.
 Lázaro Lázaro, Eliodoro. — José Antonio.
 Lázaro Benito, Nicolás, Hds. — San Francisco.
 Lázaro Plaza, Félix. — Escalerillas.—Dos.
 Lázaro Plaza, Félix. — Mirasierra, La Lonja.
 Lázaro Ramón, Baltasar. — Cerro de la Curia.
 Linnae Frithjof. — Trafalgar.
 López, Felipa. — Huerta Vieja.
 López López, Eustaquio. — Garrido.
 López Martín, Francisco. — Nava-luenga.
 López Quesada Borbón, Gera. — Vía de Servicio.
 López Quesada Moreno, Jaim. — Particular A.
 López Valcárcel, José. — Parque.
 Llanos Borrel, Florencio. — Nava-luenga.
 Llopis Guiloche, José María. — Cabo Bagur.
 Marín Santaella, Emilio. — Mataborricos.
 Marín Santaella, Emilio. — Escorial.
 Marín Santaella, Emilio. — Vía de Servicio.
 Martín López, Eustaquio. — José Antonio.
 Martín Pelayo, Isabel. — Coruña, Las Matas.—Dos.
 Martín Sánchez, Vicente. — Alto Las Cabañas.
 Martín Turiel, Santiago. — Molino La Hoz.
 Martínez González, Leandra. — Romero de Torres.
 Martínez Laredo, Antonio. — Veracruz.
 Martínez López, Gregorio. — San Miguel.
 Méndez García, Antonio. — Nava-luenga.
 Méndez Vigo Espenejo, Hros. — Escorial.
 Méndez Vigo, Leoncio. — Pocito de San Roque.
 Millán García, Santos. — Radio Nacional.
 Millán Libasset, Juan. — Alto de la Ciguña.
 Monasterio Religiosa San José.—Cuatro.
 Mombiedro de la Torre, Lui. — XXV, Urbanización Peñascalesmo.
 Monedero y Carrillo de Al. — Ortega, Urbanización Club de Golf.
 Moreno, Ana. — Escorial.
 Moreno García, Vicente. — Viejo de Madrid.—Dos.
 Moreno García, Vicente. — Madrid-Coruña.—Dos.
 Mugerza Carpinter, Javier. — Pinar de la Dehesa.
 Navarro Jiménez, Mariano. — Vereda La Plazuela.—Dos.
 Navarro Martínez, Rafael. — Veracruz.
 Ocaña Anthon y C. — Cuberri, Urbanización Club de Golf.
 Olivares García, Miguel.—Pardo.
 Oporto, José Luis. — I (Colonia Tomillarón).
 Orcasitas Constructora. — Santa Teresa.
 Orcasitas, Maruja. — Cañadilla.
 Orcasitas Peña, María. — V (Colonia Tomillarón).
 Orcasitas Peña, María. — XII Marazueta.
 Orcasitas Peña, María. — Pardo.
 Orcasitas Peña, Pedro. — Corta Fuegos.
 Orcasitas Peña, Pilar. — Radio Nacional.

Pablo Solán, Crispinián de. — Coruña, Las Matas.
 Palacio Cabrandero, Lino. — Mataborricos.—Dos.
 Palacio Palacios, Emeterio. — Garrido.
 Palacios Tapia, Petra. — Radio Nacional.—Dos.
 Palacios Tapia, Petra. — Arroyo Garrido.
 Palacios Tapia, Petra. — Huerta Vieja.
 Pastor Gutiérrez, Ramón. — Machichaco, Urbanización Club de Golf.
 Penit Thiquet, Daniel. — Vereda Plazuela.
 Piñeiro Acosta, Angel. — Candelaria
 Piñerva Hermanos. — Escorial.
 Plaza Clemente, Hros. — Cruces.
 Plaza, Santiago. — Corta Fuegos.
 Plaza Bermúdez, Luciano. — Arroyo Garrido.
 Plaza Martín, Eugenia. — Arroyo Garrido.—Dos.
 Plaza Martín, Eugenia. — Vía de Servicio.
 Preven Lindhonn, Jorgen. — Futura.
 Ramírez Lorenzo, José Luis. — San José.
 Ramírez Lorenzo, José Luis. — Levante.
 Requejo Sante, Antonio. — Guipúzcoa.
 Rivera, Basilio. — Alto La Cigüeña.
 Rodríguez Rodríguez, Leandro. — Alto de la Cigüeña.
 Rodríguez Sánchez, Ricardo. — Virgen de Las Nieves.
 Román Corazones, Fernando. — Lirios.
 Roso Morales, Antonio. — Zamora.
 Rozas Santos, Petra de. — Majadahonda.
 Enrique de Salamanca, Fern. — Planio.
 Sánchez Einaro, Valeriano. — Alto de la Cigüeña.
 Sánchez Gómez, Francisco. — Marsil, Urbanización Club de Golf.
 Sánchez Solla, José Ant. — XVI, Colonia Veracruz.
 Sánchez Sánchez, Purific. — X. Urbanización Molino de la Hoz.
 San Juan Tirado, Bernardin. — José Antonio.
 Sol Crespo, Edilberto. — San Miguel.
 Terrenos y Construcc. Arre. — Machichano.
 Tirado Villegas, Aurelio. — Taberna.
 Torremocha, Hros. de. — Escorial.
 Eugena, Marqués de la. — Escorial.
 Velasco Penito, Teodoro. — Navaluenga.
 Velasco de la Carrera, Can. — Pardo.
 Velasco de la Carrera, Can. — Colonia La Paloma.
 Velasco Sánchez, Antero. — Cementerio.
 Vidal García, Alejandro M. — Vía de Servicio.
 Zamora López, José Hros. — Caracas.
 Desconocido. — Geranios.
 Desconocido. — Madrid-Coruña.
 Desconocido. — Escorial.
 Desconocido. — Fuentes.
 Las Rozas de Madrid, 7 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.305) (O.—28.563)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, la prórroga del Presupuesto ordinario, ejercicio año 1978, para el año de 1979, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.
 Las Rozas de Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.264) (O.—28.542)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
 La Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de junio de 1979 acordó el nombramiento del Tribunal Calificador de la oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, quedando constituido de la siguiente forma:
 Presidente: Don Adolfo Conde Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su ausencia quien legalmente lo sustituya.
 Vocales: Doña Consuelo Jiménez Jiménez, Directora del Colegio Nacional "Francisco Carrillo", como titular; y co-

mo suplente, don Tomás Avalos Carneiro, ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Félix Marín Leiva, Jefe del Servicio de Administración Local del Gobierno Civil, como titular; y como suplente, don Antonio Dubois de Vargas, ambos en representación del Dirección General de Administración Local. Don Alejandro de Iriarte y Pérez, Secretario general de la Corporación, o técnico de Administración General en quien delegue.
 Secretario: Don Alejandro de Iriarte y Pérez, Secretario general del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o persona en quien delegue.
 Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en el artículo 5,2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y base quinta de las que han de regir la oposición.
 San Sebastián de los Reyes, a 6 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.267) (O.—28.548)

VALDEMORO

Por parte de don Juan del Olmo Mármo se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de venta menor de persianas, en local sito en la calle de Calvo Sotelo, número 28, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Valdemoro, a 8 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.225) (O.—28.527)

Por parte de doña Paulina Fernández Fernández se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de autoservicio, en local sito en la calle del Río Manzanares, número 1, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Valdemoro, a 8 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.226) (O.—28.528)

GETAFE

Solicitado por "Industrias Cárnicas del Sur, S. A." licencia para distribución de productos cárnicos y sala de despiece, en la calle de Fundidores, nave 7.
 En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Getafe, a 7 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.227) (O.—28.529)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificados los sorteos públicos en el día, horas y lugares señalados, del orden de actuación de diversas oposiciones y concursos, dió el siguiente resultado:
Oposición Conductores-Bomberos:
 Número 1, don Francisco Triguero Hernández, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.
Oposición de Bomberos:
 Número 1, don Juan Vega Sancho, continuándose por orden alfabético el resto de los aspirantes.
Concurso oposición Sargento Policía municipal:
 Número 1, don Cecilio Trujillano García, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.
Oposición Ayudante o Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
 Número 1, don Lucas García Casal, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.
Oposición Técnico Administración General:
 Número 1, don Carlos Gómez Iglesias, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 6.1 del mencionado Decreto se hacen públicos los Tribunales calificadoros de diversas oposiciones y concursos para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.
 Estarán constituidos de la siguiente forma:

Oposición de Conductores - Bomberos:
 Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Dubois de Vargas, Representante del Profesorado Oficial, don Alonso Mateo Hervalejo, como titular; y don Jesús Hernando Hernando, como suplente. Representante técnico por el Ayuntamiento, don Gonzalo González Gómez. En la parte de ejercicios físicos actuará el Concejal delegado de deportes, don Hilario López Villalón.
 Actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Oposición de Bomberos:
 Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Dubois de Vargas, Representante del Profesorado Oficial, don Tomás Mariscal Rico, como titular; y don Francisco Acosta Alvarez, como suplente. Representante técnico del Ayuntamiento, don Gonzalo González Gómez. En la parte de ejercicios físicos, actuará el Concejal delegado de deportes.
 Actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Concurso oposición de Sargento de Policía municipal:
 Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: Representante de la Dirección General de la Administración Local, don Juan Pedro Pareda Camos, como titular; y don Primitivo Alonso Silva, como suplente. Representante de la Dirección General de Tráfico, don Ignacio Martínez Sánchez, como titular; y doña Rosa María Pedreira Calleja, como suplente. Representante del Profesorado Oficial, don Rafael Martínez Aguilar, como titular; y don Antonio Mayandia Azpeitia, como suplente. Representante del Ayuntamiento, como Jefe de la Policía, don Gabriel López Sánchez.
 Actuará como Secretario el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Oposición Técnico de Administración General:
 Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: Representante de la Dirección General de la Administración Local, don Juan Pedro Pareda Camos, como titular; y don Primitivo Alonso Silva, como suplente. Representante del Profesorado Oficial, don José Antonio Carro Martínez, como titular; y don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, como suplente. Representante de la Jefatura de la Abogacía del Estado, don Luis Antonio Villamayor Alonso, como titular; y don Alfredo Oñoro Crespo, como suplente. Representante del Ayuntamiento, don José Fariña Jamardo.
 Actuará como Secretario: Don Pedro Manzano Fernández-Heredía.

Oposición de Conserje:
 Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Dubois de Vargas, Representante de la Corporación, don Pedro Castro Vázquez. Representante de los funcionarios, don Fernando Regueras Flores.
 Actuará como Secretario el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.
 Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los "boletines oficiales", podrán formularse por los interesados reclamaciones, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.
 Getafe, a 7 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.320) (O.—28.569)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Santiago Rodríguez Celis ha solicitado licencia para instalar ampliación de gimnasio, en la calle Cabo de San Vicente, número 16, local 2.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 2 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.229) (O.—28.531)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio García López ha solicitado licencia para instalar droguería, en la calle de Valladolid, número 3.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 2 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.231) (O.—28.533)

"S. A. I. P. A." solicita autorización para instalar venta menor de pan, en la plaza de las Escuelas, número 2.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 4 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.230) (O.—28.532)

Don Manuel Baonza Hidaigo solicita autorización para instalar venta menor de electrodomésticos y muebles de cocina, en la calle de las Huertas, número 7.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 4 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.228) (O.—28.530)

Doña Angela López García solicita autorización para instalar venta de retales al por menor, en la calle de Sevilla, número 88, local 38, con entrada por calle los Cantos.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 6 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.262) (O.—28.540)

Don Emilio Rodríguez Señas solicita autorización para instalar servicio técnico y venta de repuestos de equipos electrónicos, en la calle de Porto Alegre, número 8, local 1.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 7 de junio de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—6.261) (O.—28.539)

MOSTOLES

Don Jesús García Mateo solicita autorización para instalar comercio de confección, en la calle de Guadalupe, número 3.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Mostoles, a 2 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.232) (O.—28.534)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Antón Sobrino, contra Luis Orive Sobrino, "Tejidos Mailu", en reclamación por despido, registrado con el número 799 de 1979, se ha acordado citar a Luis Orive Sobrino, "Tejidos Mailu", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Orive Sobrino, "Tejidos Mailu", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.464)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Paredes Valdivieso, contra "Construcciones Floresmo, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.940 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Floresmo, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la Calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Floresmo, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID****EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.127 de 1978, a instancia de José Badía Páez, contra "Tecnimur, Sociedad Anónima" y Oswaldo Gibelli, se ha ordenado en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embarga-

dos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres mesas metálicas, base formica, con una medida aproximada cada una de ellas de 1,20 x 0,75, 12.000 pesetas.

Una mesa metálica, base formica, de 1,50 x 0,75, aproximadamente, 4.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca "Ariagel 720", número 777.359, para ser transportado de lugar, con ruedas, 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Rank Xerox", número 558.388, 70.000 pesetas.

Un fichero metálico de cuatro cajones, "Reyes Ikar", 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Andina", en regular uso, 1.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, de formica, de 1,20 x 0,75, aproximadamente, 8.000 pesetas.

Diez sillones, patas tubo (estructura metálica), tapizados en skay color marrón, con brazos, 20.000 pesetas.

Una mesa de madera y formica, de unas medidas aproximadas de 1,50 x 0,70, 4.000 pesetas.

Una mesa de sala de juntas, de 4 por 1,10, aproximadamente, 12.000 pesetas.

Un fichero metálico de cinco cajones, 4.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en skay color marrón, 2.000 pesetas.

Un ventilador "Boix", 1.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa con pie botellón amarillo, 5.000 pesetas.

Una mesa de centro con tapa de mármol negro, 1.500 pesetas.

Una mesa de madera estilo castellano, de 1,30 por 0,45, aproximadamente, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 5.000 pesetas.

Un armario metálico marca "Reyes Ikar", 12.000 pesetas.

Una estantería-librería en madera, al parecer de nogal, poliéster, de unas medidas aproximadas de 1,70 x 1,10, 15.000 pesetas.

Un mueble-librería, cinco armarios, de 3,30 x 1, aproximadamente, 20.000 pesetas.

Una máquina eléctrica "Tele Te-431 Olivetti", 18.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno de ellos, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho de seis cajones, de unas medidas aproximadas de 2 x 0,90, 6.000 pesetas.

Total: 276.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zorrilla, 23, a cargo de María Teresa Torrijos Verdejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.002)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID****EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 341-42 de 1977, a instancia de Venancio Peinado Peinado, contra "Leiauto, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora eléctrica Pantalla, marca "Olympia", modelo C. D. 301, 10.000 pesetas.

Un fichero metálico de cinco cajones, 5.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, placa solar, marca "Lodel", 1.000 pesetas.

Una mesa metálica marca "AF", de unas medidas aproximadas de 1,50 x 0,70, con base de madera, 7.000 pesetas.

Una mesa metálica marca "AF", con cinco cajones, con borde de metal, 12.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay color negro, en regular uso, 5.000 pesetas.

Tres sillas con brazos, con patas de tubo, tapizadas en skay color negro, 9.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de dos puertas, de unas medidas aproximadas de 1,80 de alto, 36.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Studio-44, en perfecto estado, número 1.223.913, 4.000 pesetas.

Un aparador en madera corriente, barnizado, de unas medidas de 0,90 x 1,38, 1.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zorrilla, 23, a cargo de María Teresa Torrijos Verdejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.007)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se sigue expediente de dominio con el número mil setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Nicanor Lozano Suárez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a la siguiente finca de la que es poseedor:

Piso primero derecha de la casa número 35 moderno, 43 antiguo, del paseo de la Chopera, de esta capital. Se halla situado en la segunda planta del edificio, contando la baja; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, retrete y pasillo, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con el paseo de la Chopera, al que dan dos huecos; por la izquierda, al Este, con la caja de la escalera y el piso primero izquierda; por el frente, al Norte, con el patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene un hueco, que es mancomunado con otro de la casa número 33 del mismo paseo, la caja y el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso primero izquierda, y por el fondo, al Sur, con el patio lateral derecho de luces, por donde tiene tres huecos, que es mancomunado con otro de la casa número 37 de referido paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.137, libro 365, sección tercera, folio 20, finca número 18.358, inscripción segunda.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia de esta fecha, convocar a los ignorados herederos o causahabientes del titular registral y catastral de la finca, doña María Lozano Suárez, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por don Nicanor Lozano Suárez, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.398)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, y con el número seiscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil anónima "Linoleum Nacional, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida del Manzanares, doscientos dieciséis, bajo, dedicada a la fabricación y explotación de linoleum, habiendo acordado publicar el presente a los efectos que determinan los artículos cuatro y nueve de la ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.436)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima", contra "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y atendidas las manifestaciones que en él se hacen, conforme se solicita, sin hacerse previamente el requerimiento de pago a la demandada "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.", se declaran reembargados la maquinaria y materiales embargados anteriormente a la misma en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos uno de mil novecientos setenta y ocho, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, entre las mismas partes, cuya maquinaria y materiales obra en poder del depositario designado en tal procedimiento, don Moisés Cuevas de Pablo; y asimismo se declaran embargados la maquinaria, muebles y enseres que existan en la actualidad en el taller o nave de la demandada, sita en carretera de San Martín de Valdeiglesias, km. 0,650 (Alcorcón), todo ello en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades perseguidas en estos autos, de un millón trescientas ochenta y ocho mil ciento quince pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Librese oficio al Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, participándole el reembargo antes mencionado para constancia en los autos de juicio ejecutivo indicados, interesándole al propio tiempo que acuse recibo, que expida y remita testimonio literal de la diligencia de embargo y depósito practicada.—Notifíquese dicho reembargo al depositario de los bienes reembargados, don Moisés Cuevas de Pablo.

Se acuerda la reseña y depósito de la maquinaria, muebles y demás enseres embargados que en la actualidad existan en el taller o nave anteriormente referida, y con el fin de llevar a cabo tal diligencia, interésese del Juzgado de primera instancia número uno, que si lo estima oportuno, remita las llaves que obran en el mismo, en los autos de juicio ejecutivo anteriormente referidos que se siguen en dicho Juzgado.

Notifíquese este proveído a la sociedad demandada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de

costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por los mismos edictos requiérase al pago de las responsabilidades perseguidas, citándola de remate para que en término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate a la demandada "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.", extiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.724)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, para la inmatriculación de la finca urbana, de que se hará mención, a instancia del Procurador don Alberto Carrión Pardo, en nombre y representación de "Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones, S. A.", con el Ministerio Fiscal, y en providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio de edictos, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Urbana.—Solar que ocupa la antigua casa-convento, que comprendía también capilla, casa de capellanes y huerta, situado en la plaza del Conde de Toreno, antes plaza de las Capuchinas, donde está señalada con el número 2. Linda: por su frente, entrando, con la plaza del Conde de Toreno, porción de terreno por medio destinada a la ampliación de dicha plaza, cuya porción mide 1.300 metros cuadrados y está afecta a un proyecto de compensación, y calle de San Bernardino; derecha, entrando, fincas números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Dos Amigos, que forman una línea quebrada, por el retranqueo de las fincas números 3 y 5 antes dichas; izquierda, con las fincas números 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de la calle de los Reyes, y fondo, con la calle Maestro Guerrero, anteriormente denominada de Castro, por donde también tiene entrada.

Ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados, de los que 407 metros cuadrados están afectos al plan de reparcelación de la calle de los Reyes, 1.323 metros cuadrados son edificables, y los restantes 550 metros cuadrados están destinados, por imperativo de las Ordenanzas municipales, a patio de manzana.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.434)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número mil veinte de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Industrial Cartonera, S. A.", representada por el Procurador don José Moral Lirola, con don Francisco Nieto Acicolla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

- Un televisor "Telefunken", de 19 pulgadas, en blanco y negro.
- Un frigorífico "AEG", tamaño grande.
- Una cocina a gas butano, de dos fuegos, marca "Aitona".
- Un tresillo tapizado en skay.
- Un mueble-bar pequeño.
- Una mesa-centro, sube y baja.
- Cuatro sillas skay.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado

el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, señor Nieto Acicolla, domiciliado en Aranjuez, calle Alpajes, número once.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.160)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos treinta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Demag, Equipos de Obra, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Antonio Navarro Bernal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Urbana. Solar radicante en la villa de Estepona, en la prolongación de la calle de La Portada, en la actualidad sin denominación oficial. Comprende una superficie de 59 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con Rafael Montesino; por la derecha, entrando, con la finca matriz de la cual se segrega, que el señor Fores tiene enajenada a Agustín Ortega Partal, y por la espalda, con solar segregado y vendido a José Gil Troyano y a don José López Model. A su frente linda con la prolongación de la calle Portada. Inscrita a favor de don Antonio Navarro Bernal y doña Concepción López Medina, al tomo 228 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Estepona, folio 241 vuelto, finca número 8.444, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos veinte mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, debiéndose conformar los licitadores, con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.462)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres

de Madrid, bajo el número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a los que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, habiendo visto los presentes autos número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos a instancia de don Julio de la Torriente Rivas, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra la entidad "Importadora de Vehículos Industriales, S. A.", declarada en rebeldía, y la entidad "Salco, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Julio de la Torriente Rivas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto al local de negocio número tres de la calle de Juan Bravo, número veintinueve, de Madrid, celebrado entre el actor y la sociedad demandada IVISA, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta y a cualquier otra física o jurídica que pudieran habitar el local, a desalojar dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser lanzado, e impongo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en el momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de la fecha; doy fe.—Rafael Cañellas. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado por la rebeldía de la demandada "Importadora de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima", a quien servirá de cédula de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.405)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, bajo el número mil setecientos tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Concepción Soler de Lara, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, sobre ejecución de sentencia canónica dictada en la causa de separación contra su esposo Henry Szurek, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor de Asís Garrote. Madrid, siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Morales, únase a los autos de su razón, y como se pide, practíquese el traslado al esposo de la pretensión deducida, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el sitio público de este Juzgado, para que dentro del término de diez días pueda comparecer y contestar la petición formulada por su esposa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—De Asís.—Ante mí: Rafael Cañellas. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, para que sirva de cédula de noti-

ficación y traslado al esposo don Henry Szurek, dado su desconocido domicilio y actual paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.453)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número setecientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco de Alicante, S. A.", contra "Nuevas Promociones, S. A.", y en el cual se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Alicante, S. A.", domiciliado en Alicante, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendido por el Letrado don José Corrales Rodríguez, contra "Nuevas Producciones, S. A.", con domicilio en Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Nuevas Promociones, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco de Alicante, Sociedad Anónima", domiciliado en Alicante, de la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no le solicitara su notificación personal, lo prologaré, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui. (Firmado y rubricado).—Ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde entidad "Nuevas Promociones, S. A.", libro el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—20.454)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Purificación Pollo Valdecabras, hija de Cayetano Leopoldo y de Teresa, natural de Alcázar del Rey (Cuenca) y vecina de Madrid, donde falleció el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí dos hermanos de doble vínculo, llamados doña Pilar y don Florencio Pollo Valdecabras, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así lo tengo acordado en ta expediente número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.396)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Fernández Muñiz, contra "Kheops, S. A. de Inversiones", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial número uno de la casa número tres de la calle de Miguel Angel, de esta capital, que comprende parte de las plantas de primer sótano y baja, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior, en la planta del primer sótano, con una superficie aproximada de 527 metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 221 del libro 1.934 del archivo, finca núm. 56.914.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós millones doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.425)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictada en autos de juicio de desahucio de finca rústica número mil doscientos cincuenta y dos-B-uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que le corresponde del Patrimonio Nacional, contra "El Ramillete, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, noventa y seis, se convoca por medio del presente a dicha demandada "El Ramillete, S. A.", para juicio verbal que tendrá lugar el día veintiocho de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndole que de no comparecer en forma se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma, a los fines, término y apercibimiento dispuestos, con la indicación de que las copias de demanda y documentos presentados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, libro el presente, que firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.330)

(C.—1.000)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Zardoya Otis, S. A.", representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra "Construcciones Porcel, S. R. C.", sobre reclamación de doscientas cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Rafael Porcel Salas, vecino de Palma de Mallorca, en la calle de Font y Monteros, cincuenta y dos, y que son los siguientes:

Un ascensor montacargas para 12 personas, número 617, marca "Anesa".

Un montacargas de 500 kilogramos, marca "Humsa", número 5.700.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diez de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—20.537)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y uno-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otro y doña María del Rosario Lozano Villar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y uno, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz y defendida por el Letrado señor Bas, contra don Antonio Lozano Villar, con domicilio en calle Rafael Calvo, número dieciséis, sexto A, y doña María del Rosario Lozano Villar, en ignorado paradero, los que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Antonio y doña María del Rosario Lozano Villar, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la suma de doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos, más los intereses pactados y costas causadas y que se causaren, que expresamen-

te impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Rosario Lozano Villar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.381)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número mil cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por doña Carmen Pérez y Arroyo, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Gregoria Arroyo Lacuesta, se anuncia la muerte sin testar de la misma, ocurrida el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo de estado civil viuda de don José Luis Gil González y en primeras nupcias con don Juan Alvarez Sarasate, sin descendencia alguna ni sobreviviéndole sus padres por haberle premuerto; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus once sobrinos siguientes: Clotilde, Carmen y María Pilar Pérez y Arroyo, hijos de la hermana de la causante, llamada Clotilde Arroyo Lacuesta; Jesús, Agustina, Alejandro y Emilia Arroyo Barredo, hijos de otro hermano de la causante, Isidro Arroyo Lacuesta, y Nemesio, Carmen, Nicolás y Alberto Arroyo Brualia, hijos de otro hermano de la causante, llamado Nemesio Arroyo Lacuesta; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Alava y sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente a La Bastida (Alava), a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.417)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número setecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Manuel Díaz Madauro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada "Esbe", con casco de acero y siguientes características: eslora total, 24,75 metros; eslora entre perpendiculares, 21 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,10 metros. Va provista de un motor marca "Alpha Burmister & Wain-Echevarría" o "Bazán-Man", tipo 405-26, de 400/450 BHP., a 400 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Tonelaje aproximado, 75 toneladas.—Figura inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vizcaya, en el libro 17 de la sección especial de Naves en Construcción, folio 147, hoja número 525, inscripción primera, y en la Comandancia de Marina de Bilbao, al folio 768 de la lista sexta de Buques en Construcción.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo a la subasta el pactado de veintiocho millones cuatrocientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Que la embarcación, con su motor, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.437)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento once-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de don José Antonio Gómez Jiménez, contra don Julio Alamo López, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes vehículos embargados a dicho ejecutado:

Camión marca "Barreiros", matrícula M-9694-C, y que ha sido valorado en trescientas mil pesetas.

Camión marca "Barrerios", matrícula N-2852-O, y que ha sido tasado en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los vehículos están en poder del deudor, que habita en esta capital, avenida de Moratalaz, número ciento cincuenta y tres, cuarto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—20.536)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Construcciones de Ascensores Cenja-Pingón, S. A.", contra la entidad "Antonio Alvarez, S. A.", que tuvo su domicilio social en esta capital, calle Princesa, número diez, hoy en ignorado paradero; en

los que, por providencia de esta fecha, he acordado citar de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador que le represente y Abogado que le defienda y se oponga a la ejecución, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que, dado el ignorado paradero de la misma, como de su propiedad y a responder de las sumas de un millón quinientas mil pesetas de principal y de quinientas mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, le ha sido embargado el crédito contra la empresa "Inversiones Maf", como consecuencia de liquidación de obra denominada "Edificio Cullera", sita en la calle Carlos Martín Alvarez, de esta capital, ello sin previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.444)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, se ha aprobado el convenio fecha cinco de enero del año en curso, presentado por la entidad suspensa "Rosal, S. A. de Carbones", domiciliada en esta capital, calle Orense, número cuatro, con las modificaciones introducidas el veinticuatro siguiente por el acreedor "Banco de Urquijo, S. A."; ordenándose a todos los interesados a estar y pasar por él, cesando los interventores judiciales en su día designados.

Y para la debida publicidad de lo acordado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.394)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ricarda Arroyo Herranz, hija de José y de Esperanza, natural de Espinosa de Henares (Guadalajara), que falleció en Madrid el día seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltera, cuya herencia se reclama para sus cinco hermanos de doble vínculo don Vicente, don Eulogio, don Felipe, doña Constancia y doña Clotilde Arroyo Herranz, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo en el término de treinta días a este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en el Edificio de Juzgados de la plaza de Castilla.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—20.401)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos promovidos por don Rafael Cáceres Cáceres, sobre concesión del beneficio de pobreza para litigar en juicio voluntario de testamento por fallecimiento de don Enrique Cáceres Luna y doña Matilde Cáceres Morales, se emplaza a los demandados doña Manuela Cáceres Cáceres, doña Rosa Cáceres Cáceres, don Antonio Cáceres Cáceres, doña Ana, don Juan, doña Concepción, don Antonio y doña Pilar Cañacetes González, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y

contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará el incidente solamente con la parte actora y con el señor Abogado del Estado. El emplazamiento se hace por edictos, por desconocerse el domicilio de dichos demandados.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—983)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y uno-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Renault Financiaciones, S. A." (Renaultfi), contra don Alvaro Ariznavarreta Aguirre, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Renault", matrícula BI-142.053, que se encuentra en poder y depósito de don Ernesto Arrizabalaga Aranzabal, con domicilio en Bilbao, avenida de Madariaga, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.162)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos veinte de mil novecientos setenta y siete-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", contra "Goymosa, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina curvadora de barras, marca "Ugarola", modelo CB-30, número 323.606, con motor incorporado eléctrico.

Una cizalla hidráulica sobre tres ruedas neumáticas, marca "AV-Westinen", modelo 32/20 C., número de fabricación 1842.

Una cizalla marca "Ugarola", modelo 14/14, C., número de fabricación 242.353.

Depositados en don Salvador Carvajal López, gerente de la entidad demandada, la cual tiene su domicilio en Martorell.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.471)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos seis-LL de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (Pryconsa), representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Sáinz de la Campa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Inmueble objeto de subasta

Piso primero, puerta número dos, del edificio radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por la Cueva, portal 29, integrado en la manzana V de la Urbanización "Pryconsa", en dicha localidad, fase segunda, con superficie aproximada de 80 metros cuadrados, con hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.177, libro 232 de Fuenlabrada, folio 19, finca 19.485, tasado pericialmente en la suma de un millón trescientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (1.355.555 pesetas).

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.161)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos veintitrés de

mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento de secuestro a instancias del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad de la deudora doña María Hernández García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca siguiente:

Piso cuarto centro de la casa número 14 de la calle de Castelló. Dicho piso está encima de la tercera planta y debajo del quinto centro, la altura del techo es de tres metros y la extensión superficial de 57 metros 43 decímetros cuadrados, consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrerte de servicio, y linda: por la izquierda, según se mira desde la calle, con el piso cuarto de la derecha y con el patio izquierda de la tercera crujía; derecha, cuarto izquierda y patio tercera crujía; frente, la calle de Castelló, y fondo, con el descansillo de la escalera que tiene la entrada al piso. Es aneja a este piso la boardilla número 10, situada en el fondo de la terraza, a la derecha según se mira desde la calle, la extensión superficial de la boardilla es de dos metros y ocho decímetros cuadrados, y mira al frente, mirando desde la calle, la boardilla número 11; izquierda o entrada de la misma, con terraza; derecha, con la casa número 12 de la calle de Castelló, y fondo, con terreno propiedad de don Bernardo Martín Sacristán.

Inscrita al tomo, libro 1.114, folio 118, finca número 14.914, inscripción octava.

Tipo de subasta: ochocientos mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.451)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Herza, S. A.", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra don Tomás González Velasco, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Bronce, número diecisiete, séptimo B, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o menor al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que el título de propiedad, suplido por contrato privado de compraventa entre la actora y el demandado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante lo acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo B de la finca número 30 de la calle Bronce, número 17, de esta capital. Linda: Norte, con edificio B-2 y patio interior; Sur, elementos comunes y piso letra A de la misma planta; Este, elementos comunes, piso letra C y patio interior, y Oeste, calle Bronce. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.—Tasado pericialmente dicho piso, mejor dicho, los derechos que al demandado puedan corresponder en el mismo, en la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.439)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Ramón Launa Benito, con domicilio en calle Luis Cabrera, número veintinueve, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesetas, por los conceptos de principal, gastos de protesto e intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco Central, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número cuarenta y nueve, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado don Diego Córdoba Gracia, y de otra, como demandado, don Ramón Launa Benito, vecino de Madrid, calle Luis Cabrera, número veintinueve, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose en rebeldía...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ramón Launa Benito, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Central, S. A.", de la cantidad de un millón cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y las que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley.—Ernesto González Aparicio. (Rubricado.)

Y para su publicación por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de

mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.469)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento veinte de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don José Dacosta López, mayor de edad, casado, con domicilio en Cuevas del Sil (León), en reclamación de cantidad, cuantía ciento diecisiete mil trescientas dos pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo "Land-Rover", matrícula LE-41.348.

Condiciones de la subasta

La subasta sale sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, es decir, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fueron ciento treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.470)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Antonio Hernández Jiménez, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de diecisiete mil pesetas, de la que será rebajada el veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Una lavadora marca "Zanussi".

Un frigorífico, sin marca a la vista.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.573)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio del número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en propio nombre, contra la entidad "Clef, Sociedad Anónima", sobre cuenta jurada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de tres millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

El rematante aceptará la titulación y las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de una planta, compuesta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos pasillos y una nave industrial. Dos de las habitaciones y la cocina son exteriores, con ventanas a la calle; otras dos son interiores y tienen ventanas al patio de la finca; la otra, interior, tiene su puerta y ventana a uno de los pasillos y el cuarto de aseo tiene ventana a un patio; la nave industrial, que es interior, tiene la entrada y las ventanas al patio de la finca.

Todo ello construido sobre una parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio de "Las Ventillas", calle Maestro Andrés, hoy Vinca, número doce, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y dos pies y ochenta y ocho décimas de otros, también cuadrados, de la que ocupa la edificación ciento ochenta y seis metros y setenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Linda: por el frente, al Oeste, en línea de doce metros y cincuenta y cinco centímetros, según el título, aunque en realidad tiene doce metros y noventa y ocho centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, al Sur, en línea de veintisiete metros y setenta centímetros, con finca de don José Villar y de la señora viuda de Gago; al Norte o izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, que miden cinco metros (cinco) y setenta y cinco centímetros, cuatro metros y veinte centímetros, con fincas de la Comisaría de Urbanismo, y al Este o testero, también con dicha Comisaría de Urbanismo.

Esta propiedad está inscrita con el número 4.379, en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.535)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad "Proyecto Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.", con domicilio en Madrid, Caracas, número seis, que dedica su actividad a la ejecución de toda clase de proyectos de Ingeniería y Arquitectura en general, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensión, y cuyo expediente ha sido registrado con el número ochocientos uno de mil novecientos setenta y nueve.